

Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en gestión de Riesgo de Desastres (iGOPP)

Informe Nacional Haití

Sergio Lacambra
Tsuneki Hori
Ginés Suárez
Lina Salazar
Rolando Durán
Ana María Torres
Ernesto Visconti

División de Medio Ambiente,
Desarrollo Rural y
Administración de Riesgos por
Desastres

NOTA TÉCNICA N°
IDB-TN-01534

Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en gestión de Riesgo de Desastres (iGOPP)

Informe Nacional Haití

Sergio Lacambra
Tsuneki Hori
Ginés Suárez
Lina Salazar
Rolando Durán
Ana María Torres
Ernesto Visconti

Catalogación en la fuente proporcionada por la
Biblioteca Felipe Herrera del
Banco Interamericano de Desarrollo

Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres
(iGOPP): informe nacional Haití / Sergio Lacambra, Tsuneki Hori, Ginés Suárez, Lina
Salazar, Rolando Durán, Ana María Torres, Ernesto Visconti.

p. cm. — (Nota técnica del BID ; 1534)

1. Natural disasters-Government policy-Haiti. 2. Emergency management-Government
policy-Haiti. 3. Environmental risk assessment-Government policy-Haiti. I. Lacambra,
Sergio. II. Tsuneki, Hori. III. Suárez, Ginés. IV. Salazar, Lina. V. Durán, Rolando. VI.
Torres, Ana María. VII. Visconti, Ernesto. VIII. Banco Interamericano de Desarrollo.
División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por
Desastres. IX. Serie.
IDB-TN-1534

Palabras clave: desastres naturales; gestión del riesgo; gobernabilidad; América Latina
Códigos JEL: Q1; Q54; Q58

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2016 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



Este documento fue preparado por:

Los especialistas del BID en gestión del Riesgo: Sergio Lacambra, Ginés Suárez and Tsuneki Hori.

Los consultores externos en Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático: Rolando Durán, Ana María Torres como experta en protección financiera and Ernesto Visconti.

La valiosa colaboración del Gobierno de Haíti.

El desarrollo y publicación de este documento fue financiado a través de la Cooperación Técnica Regional RG-T2064, financiada por el Fondo Multi donantes para la Prevención de Desastres con contribuciones de Canadá, España, Japón y Corea.

Tabla de Contenidos

Resumen Ejecutivo	5
1. Introducción:	9
2. Marco institucional	15
3. Aplicación por componente	16
a. Marco general de gobernabilidad para la gestión del riesgo de desastres (MG).....	19
b. Identificación del riesgo (IR).....	23
c. Reducción de riesgos (RR).....	26
d. Preparativos de la respuesta (PR):.....	30
e. Planificación de la recuperación (RC).....	33
f. Protección financiera (PF):.....	35
4. Conclusiones:	39
5. Recomendaciones de Política.....	40
Anexo 1: Lista de Indicadores.....	44

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Componentes de reforma de política pública en GDR	6
Gráfico 2: Fases de la política pública según IGOPP	7
Gráfico 3. Componentes de reforma de política pública en GRD según el iGOPP. Haití (2013).....	17
Gráfico 4. Fases de la Política Pública según el iGOPP. Haití (2013)	18
Gráfico 5. Marco General de Gobernabilidad para la GRD por fases de la Política Pública. Haití (2013)	20
Gráfico 6. Identificación del Riesgo por fases de la Política Pública. Haití (2013)	24
Gráfico 7. Reducción del riesgo por fases de la Política Pública. Haití (2013).....	27
Gráfico 8. Preparación para la respuesta por Fases de la Política Pública. Haití (2013)	31
Gráfico 9. Planificación de la recuperación por fases de la Política Pública. Haití (2013).....	34
Gráfico 10. Protección Financiera por fases de la Política Pública. Haití (2013).....	36

Índice de Tablas

Tabla 1. Clasificación y codificación del iGOPP	14
Tabla 2. Componentes de reforma de política pública en GRD según el iGOPP. Haití (2013) ..	17
Tabla 3. Fases de la política pública según el iGOPP. Haití (2013).....	18
Tabla 4. Marco General de Gobernabilidad para la GRD por fases de la Política Pública. Haití (2013)	20
Tabla 5. Identificación del Riesgo por fases de la Política Pública. Haití (2013)	24
Tabla 6. Reducción del riesgo por fases de la Política Pública. Haití (2013)	27
Tabla 7. Preparación para la respuesta por Fases de la Política Pública. Haití (2013).....	30
Tabla 8. Planificación de la recuperación por fases de la Política Pública. Haití (2013)	33
Tabla 9. Protección financiera por Fases de la Política Pública. Haití (2013)	36

Siglas

	Alianza para la Gestión del Riesgo y la Continuidad de
AGERCA	Operaciones
CCRIF	Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility
CIAT	Comisión Intergubernamental para el Ordenamiento Territorial
CNIGS	Centro Nacional de Información Geoespacial
COE	Comité de Operaciones de Emergencia
	Fonds de Gestion et Développement des Collectivités
FGDCT	Territoriales
GRD	Gestión de Riesgo de Desastres
iGOPP	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas
IR	Identificación de Riesgo
MG	Marco General
ONEV	Observatorio Nacional Ambiental y de Vulnerabilidad
PF	Protección Financiera
PNGRD	Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
PR	Preparativos de la Respuesta
RC	Planificación de la Recuperación
RR	Reducción de Riesgo
SPGRD	Secretariado Permanente de Gestión de Riesgo de Desastres

Resumen Ejecutivo

Haití presenta una situación particular con respecto a su estructura institucional para la gestión del riesgo. Si bien en términos de la evolución histórica de su enfoque se puede decir que presenta patrones similares al resto de la región, con una estructura y normativa inicialmente enfocada en la respuesta que evolucionó luego hacia un enfoque sistémico y preventivo, Haití no ha logrado dotar su estructura de un marco normativo mínimo. De hecho, la estructura actual opera sin el respaldo de una Ley constitutiva.

En 2001, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres. Esta aprobación, por motivo de las continuas crisis políticas del país y su impacto en la disponibilidad de archivos y documentos de varios períodos, no ha sido posible conseguir en forma impresa o electrónica. En su momento, el Plan Nacional estableció la estructura organizativa y estratégica que hasta la fecha funciona, con el reconocimiento nacional e internacional.

Precisamente, uno de los aspectos que se pudo observar en la crisis por el terremoto del 12 de enero de 2010, fue el funcionamiento de la estructura local prevista en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y de Desastres. En diferentes situaciones también ha sido validada esta estructura, a través de instrumentos normativos nacionales, proyectos internacionales, entre otros.

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de Desastre existe de hecho y opera en prácticamente todas sus estructuras, con la excepción del Comité Nacional.

El Secretariado Permanente de Gestión de Riesgo y de Desastres (SPGRD) es una estructura multi-institucional, coordinada por el Ministerio de Asistencia Social, que no solo funciona, sino que se reúne, prácticamente sin interrupción, de forma semanal.

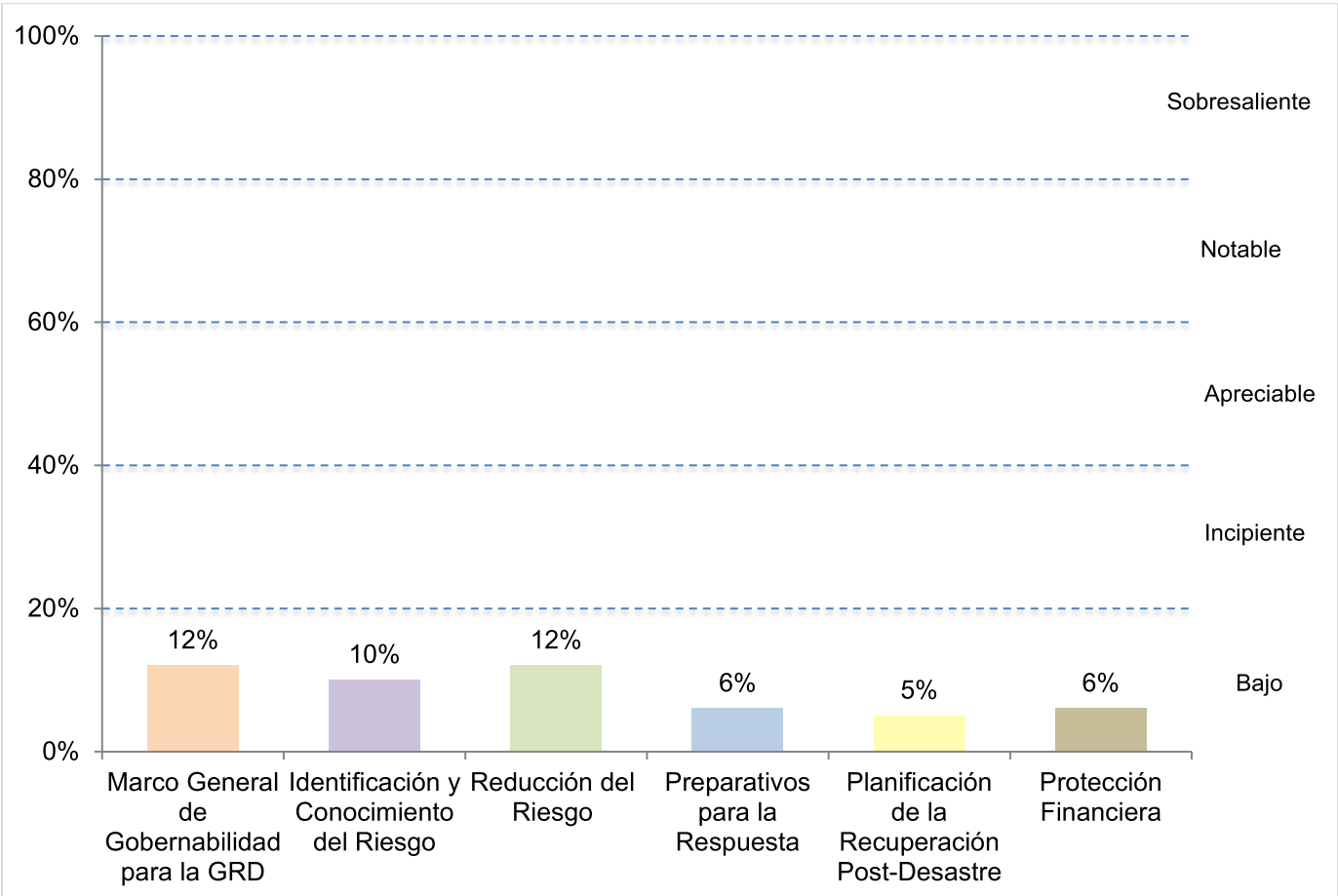
Los Comités Temáticos y Sectoriales son una instancia de coordinación prevista en el Plan, y varios de ellos cuentan con una dinámica activa, tales como: Educación y Formación, Códigos de Construcción y Alerta Temprana.

Desde la creación de la Protección Civil, la estructura civil ha funcionado, con más de 100 comités comunales (municipales) organizados y con algún nivel de funcionamiento.

En la aplicación del Índice de gobernabilidad y políticas públicas en gestión del riesgo de desastres (iGOPP) se pudo constatar un cumplimiento del 8.53% de los indicadores, con el cual el país se ubica en un rango “Bajo”.

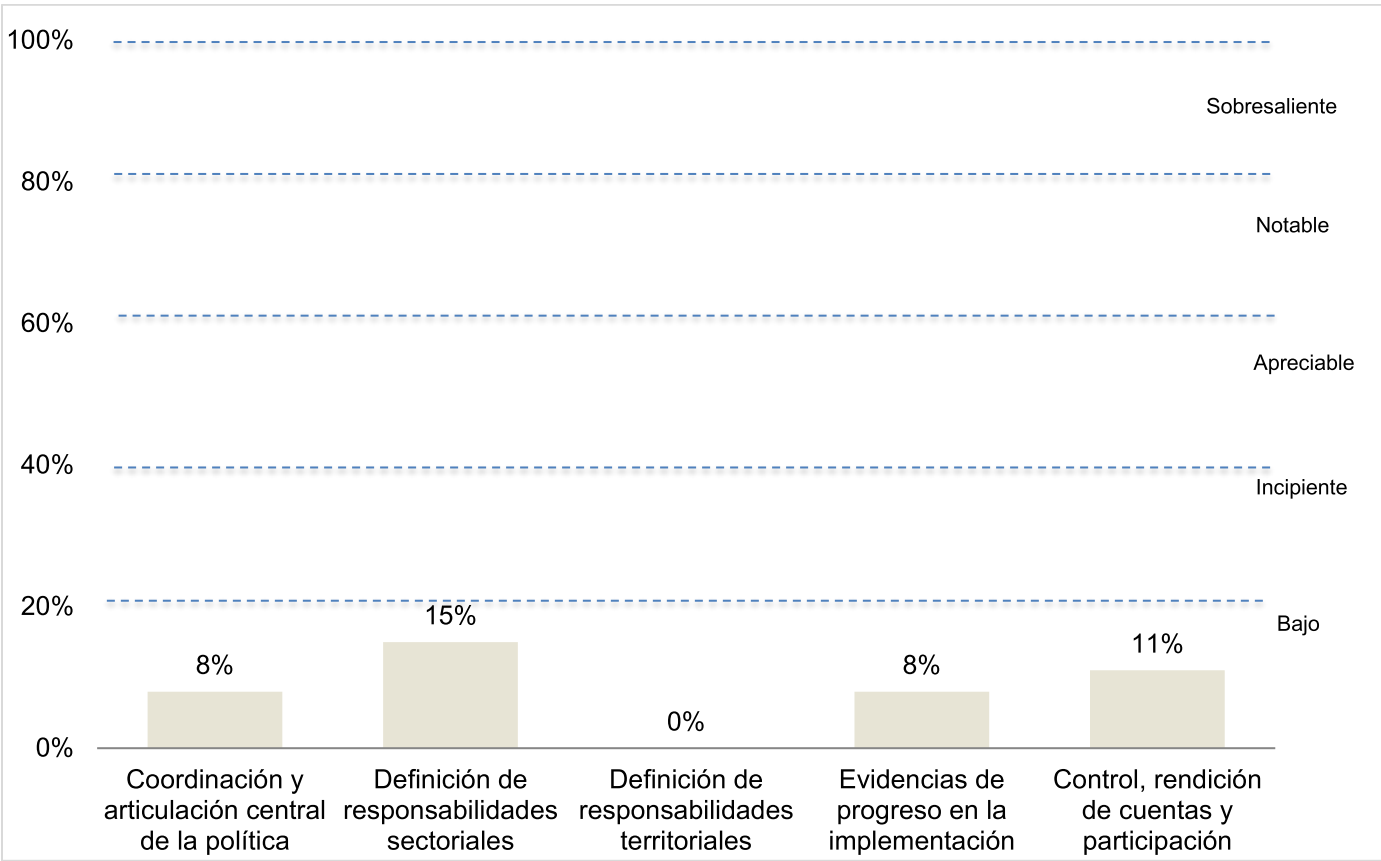
En cuanto a los componentes de la política, se puede observar que el Marco General para la Gobernabilidad alcanza el nivel más alto de cumplimiento con un 12% y el de Reducción de Riesgo un 12%. Ambos son los componentes con más indicadores, pero, aun así, se mantienen dentro del rango “Bajo” que será el que caracteriza prácticamente toda la aplicación del iGOPP. El componente de Protección Financiera únicamente cumple con dos indicadores y el de Planificación de la recuperación post-desastre uno.

Gráfico 1. Componentes de reforma de política pública en GRD



Con respecto a las fases de la política pública, se observa también un rango “Bajo”, con un comportamiento muy homogéneo entre fases, oscilando el cumplimiento entre el 8% y el 11% con la excepción de la Definición de Responsabilidades territoriales, en la cual no se cumple ningún indicador.

Gráfico 2: Fases de la política pública según IGOPP. Aplicación para Haití



Conclusiones:

1. En términos de la Normatividad General el país se encuentra en un importante vacío, lo que impide o entorpece el avance en todos los procesos de la gestión del riesgo. En particular, al no contar con una norma expresa que determine con claridad las

responsabilidades y los instrumentos, al nivel político adecuado, muchas de las iniciativas ven reducido su alcance e impacto.

2. Existen condiciones a nivel sectorial y transectorial, así como una importante dinámica que se ha visto reforzada después del terremoto del 12 de enero de 2010. Sin embargo, esta dinámica sectorial, muy evidente en temas como el agrícola, el de salud o el de energía y transportes, tampoco está soportada por una normatividad sectorial.
3. El proceso de descentralización haitiano es incipiente, sobre todo en términos de descentralización financiera y política. Esto hace que, si bien se observa un interés claro en la mayoría de las comunidades (municipios) las capacidades de desarrollar medidas de gestión de riesgo desde la perspectiva territorial son muy bajas.
4. La implementación de acciones de gestión del riesgo en Haití es claramente visible, con una participación determinante de la cooperación internacional. No obstante, la mayoría de planes y estrategias en ejecución no cuentan con respaldo normativo vigente.

1. Introducción

El Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en gestión del riesgo de desastres (iGOPP) ha sido diseñado para evaluar la existencia formal, y por ende comprobable, de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para que los procesos de la gestión del riesgo de desastres puedan ser implementados en un país determinado.

El iGOPP no reemplaza o sustituye otros indicadores relacionados con el tema, por el contrario, complementa las diferentes metodologías existentes para la evaluación holística del riesgo y de la gestión del riesgo de desastres.

La utilidad práctica del iGOPP consiste en identificar los vacíos en el marco jurídico, institucional y presupuestal que pueden existir en un país determinado y ayuda a focalizar los esfuerzos del país y el apoyo eventual del BID en los aspectos relevantes de reforma de la gobernabilidad encaminados para fortalecer las opciones de la política pública de gestión del riesgo de desastres en los países de América Latina y el Caribe.

El iGOPP es un indicador compuesto o sintético que permite verificar si en un determinado país se dan las condiciones de gobernabilidad adecuadas (en términos jurídicos, institucionales y presupuestales) para poder implementar una política pública para la gestión integral del riesgo de desastres. En ese sentido, permite cuantificar en qué medida las acciones, políticas y reformas del gobierno y sus instituciones son consecuentes con los objetivos, resultados y procesos de la gestión del riesgo de desastres.

El iGOPP prioriza el cumplimiento explícito, y no el “intuitivo” de los indicadores. Su metodología del iGOPP determina el cumplimiento de indicadores cuando hay documentos verificables claros y explícitos de la condición que se quiere medir. Por otro lado, conforme a dicha metodología, aquellos indicadores que sean sustentados por verificables en los que se “intuye” el cumplimiento se consideran incumplidos; Es decir, el iGOPP prioriza el cumplimiento explícito, y no el “intuitivo”.

El diseño del iGOPP se fundamenta en dos pilares conceptuales:

- el marco conceptual de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus principales procesos
- el marco conceptual de la Gobernabilidad y las fases de política pública

La **Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)** se refiere a todos los procesos para diseñar, aplicar y evaluar estrategias, políticas y medidas destinadas a mejorar la comprensión del riesgo de desastres, fomentar la reducción y la protección financiera del riesgo de desastres, y promover la mejora continua en las prácticas de preparación, respuesta y recuperación para los casos de desastre, con el objeto explícito de aumentar la seguridad humana, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo sostenible. Incluye las gestiones prospectivas, correctiva y reactiva del riesgo. La GRD se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad y la seguridad territorial y los derechos e intereses colectivos, y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible en todos los niveles de gobierno.

En el marco conceptual del iGOPP la GRD se aborda como el conjunto de procesos orientados a adoptar e implementar políticas, estrategias y prácticas para reducir el riesgo y sus potenciales efectos, y se analiza en base a 6 componentes que son necesarios para su implementación efectiva. La selección de estos componentes se basa en la experiencia de los procesos de reforma política desarrollados por el Banco:

1. **Marco general de Gobernabilidad para la GRD (MG):** Se refiere a la existencia de una base normativa adecuada para la organización y coordinación de la GRD en cada país, la cual incluye tanto la normativa específica en GRD como las normas habilitadoras territoriales y sectoriales que garanticen su viabilidad. Así mismo la disponibilidad de recursos para la implementación de los procesos de la GRD, y el establecimiento de mecanismos adecuados de información y participación ciudadana, y de monitoreo, evaluación y seguimiento de dichos procesos.
2. **Identificación y conocimiento del riesgo (IR):** Es el proceso de la GRD enfocado en el conocimiento sobre orígenes, causas, alcance, frecuencia y posible evolución, entre otros aspectos, de los fenómenos potencialmente peligrosos, así como la ubicación, causas, evolución y capacidad de resistencia y de recuperación de elementos socioeconómicos expuestos. Este proceso incluye el análisis anticipado de las consecuencias y admite tanto interpretaciones objetivas y científicas como de percepción social e individual. En el marco

conceptual del iGOPP hace referencia a la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestal que permita el desarrollo continuo del análisis del riesgo, herramienta que permite identificar sus factores y causas y la evaluación de los probables daños y pérdidas ocasionadas por eventos naturales.

3. **Reducción del riesgo (RR):** Proceso de la GRD enfocado en minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad, para evitar (prevención) o limitar (mitigación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible. Este proceso comprende las intervenciones prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, y para su implementación adecuada requiere contar con una buena base de información sobre las condiciones de riesgo. En el marco conceptual del iGOPP hace referencia a la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestal que permita la intervención oportuna y adecuada de las causas que generan las condiciones de vulnerabilidad.
4. **Preparativos para la respuesta (PR):** Es el proceso de la GRD cuyo objetivo es planificar, organizar y poner a prueba los procedimientos y protocolos de respuesta de la sociedad en caso de desastre, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, permitiendo normalizar las actividades esenciales en la zona afectada por el desastre. La preparación se lleva a cabo mediante el monitoreo de eventos y la definición de escenarios de riesgo, la planificación, organización, entrenamiento, dotación de recursos y simulación para las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro, y asistencia humanitaria que deben realizarse en caso de emergencia. En el marco conceptual del iGOPP hace referencia a la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestal que permita la implementación de mecanismos para una rápida y adecuada respuesta ante la ocurrencia o inminencia de una situación de emergencia.
5. **Planificación de la recuperación post-desastre (RC):** Proceso ex ante que se focaliza en la preparación para el rápido y adecuado restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada, y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad bajo condiciones de menor riesgo que lo que existía antes del desastre. En el marco conceptual del iGOPP hace referencia a la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestal que permita la implementación de mecanismos para un restablecimiento de

medios de vida, de servicios básicos e infraestructura de forma tal que se reduzca la improvisación, la ineficiencia y la ineficacia en los procesos de recuperación post-desastre.

6. **Protección financiera (PF):** Es el proceso de la GRD que busca la combinación óptima de mecanismos o instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo para poder acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos, lo cual mejora la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres (eventos menores y recurrentes y grandes desastres de baja recurrencia) y protege el balance fiscal del Estado¹. En el marco conceptual del iGOPP hace referencia a la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestal que permita el diseño e implementación de una estructura adecuada de retención y transferencia del riesgo de desastres.

Por otro lado, la **Gobernabilidad** se refiere a la capacidad de gobierno de un problema público. Esta capacidad se manifiesta en la gestión continuada y estable por parte del conjunto de los gobiernos y administraciones, pero también de los actores sectoriales y privados de un país. En la medida que se incrementa la capacidad de gobierno del problema debería observarse una mayor efectividad de las decisiones adoptadas y de las políticas implementadas con el resultado de evitar un mayor número de consecuencias negativas en el caso de los desastres.

En el marco conceptual del iGOPP la Gobernabilidad se aborda desde la perspectiva de las tres fases del proceso de reforma de políticas públicas, que incluyen las siguientes:

A. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política

La inclusión en la agenda evidencia el grado de reconocimiento y aceptación del problema público, y el compromiso para su solución, y al nivel de presión política y social que reciben las instituciones. Para que el liderazgo político y la presión social y económica den lugar a la acción substantiva puede ser necesario que el nivel político avance significativamente en la línea de definir las responsabilidades de los distintos actores involucrados en el proceso de análisis. El iGOPP analiza la inclusión en la agenda a través de la verificación de la existencia de marcos legales apropiados para la GRD, o de la inclusión del tema en

¹ Fuente: Ghesquiere y Mahul, (2010). Financial Protection of the State against Natural Disasters, A Primer, The World Bank, Latin American and the Caribbean Region, Finance and Private Sector Development, Sustainable Development Network, September 2010.

normas sectoriales y territoriales. El iGOPP analiza esta inclusión en la agenda y formulación de la política pública a tres niveles: (i) Coordinación y articulación central de la política; (ii) Definición de responsabilidades sectoriales; y (iii) Definición de responsabilidades territoriales.

B. Implementación de la política

El iGOPP analiza las evidencias de implementación a través de la verificación de acciones ejecutadas o de la disponibilidad de recursos asignados a los actores responsables de implementar la política de GRD, en sus distintos componentes y niveles de gobierno.

C. Evaluación de la política

El iGOPP analiza la evaluación de la política pública desde la perspectiva de la existencia de mecanismos de control y rendición de cuentas, así como de información y participación ciudadana.

Ambas dimensiones (GRD y Gobernabilidad/Política Pública) se evidencian en la estructura matricial del iGOPP, definida por 5 columnas que analizan las fases de la política pública, y 6 filas que analizan los componentes que caracterizan de los procesos de reforma de una adecuada política pública en GRD. Esta estructura matricial se expresa en 30 celdas, que integran un número variable de indicadores binarios.

El puntaje del índice va de 0 a 100 y se establece el siguiente sistema de clasificación:

%	Nivel de condiciones favorables de Gobernabilidad para la GRD
91 - 100%	Sobresaliente
71 - 90%	Notable
41 - 70%	Apreciable
21 - 40%	Incipiente
0 - 20%	Bajo

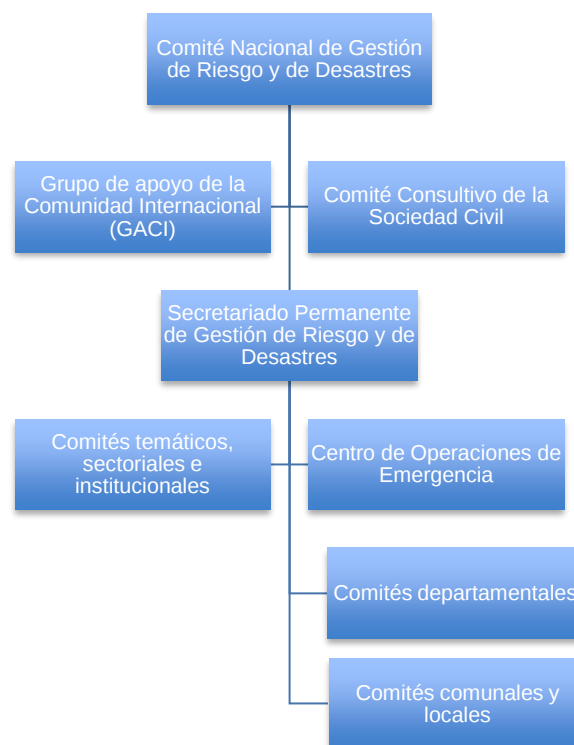
Tabla 1. Clasificación y codificación del iGOPP

Fases de Política Pública Componentes de reforma de política pública en GRD	1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política			2. Implementación de la política	3. Evaluación de la política:
	Coordinación y articulación central de la política	Definición de responsabilidades sectoriales	Definición de responsabilidades territoriales	Evidencias de progreso en la implementación	Control, rendición de cuentas y participación
Marco general de la Gobernabilidad para la GRD (MG)	MG-1A	MG-1B	MG-1C	MG-2	MG-3
Identificación y conocimiento del riesgo (IR)	IR-1A	IR-1B	IR-1C	IR-2	IR-3
Reducción del riesgo (RR)	RR-1A	RR-1B	RR-1C	RR-2	RR-3
Preparación de la respuesta (PR)	PR-1A	PR-1B	PR-1C	PR-2	PR-3
Planificación de la recuperación post-desastre (RC)	RC-1A	RC-1B	RC-1C	RC-2	RC-3
Protección financiera (PF)	PF-1A	PF-1B	PF-1C	PF-2	PF-3

2. Marco institucional

Haití presenta una situación particular con respecto a su estructura institucional para la gestión del riesgo. Si bien en términos de la evolución histórica de su enfoque se puede decir que presenta patrones similares al resto de la región, con una estructura y normativa inicialmente enfocada en la respuesta que evolucionó luego hacia un enfoque sistémico y preventivo, Haití no ha logrado dotar su estructura de un marco normativo mínimo. De hecho, la estructura actual opera sin el respaldo de una Ley constitutiva.

En 2001, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres. Esta aprobación, por motivo de las continuas crisis políticas del país y su impacto en la disponibilidad de archivos y documentos de varios períodos, no ha sido posible conseguir en forma impresa o electrónica. En su momento, el Plan Nacional estableció la estructura organizativa y estratégica que hasta la fecha funciona, con el reconocimiento nacional e internacional. La estructura es la siguiente:



Precisamente, uno de los aspectos que se pudo observar en la crisis por el terremoto del 12 de enero de 2010, fue el funcionamiento de la estructura local prevista en el Plan Nacional de

Gestión de Riesgo y de Desastres. En diferentes situaciones también ha sido validada esta estructura, a través de instrumentos normativos nacionales, proyectos internacionales, entre otros.

El organismo originalmente creado por ley – Organización Pre-Desastres y de Socorros OPDES – fue formalmente cerrado en 1998, aunque su norma de creación sigue vigente. Por otro lado, la Dirección de Protección Civil (DPC), organismo creado en ese momento, existe como una dirección técnica del Ministerio del Interior, respaldado por el mandato que la Ley Orgánica del Ministerio le otorga. La DPC no cuenta con un estatus jurídico propio, por lo que formalmente no reemplaza a la OPDES, aunque en la práctica de casi dos décadas sí lo es.

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de Desastre existe de hecho y opera en prácticamente todas sus estructuras (ver organigrama), con la excepción del Comité Nacional.

El Secretariado Permanente de Gestión de Riesgo y de Desastres (SPGRD) es una estructura multi-institucional, coordinada por el Ministerio de Asistencia Social, que no solo funciona, sino que se reúne, prácticamente sin interrupción, de forma semanal.

Los Comités Temáticos y Sectoriales son una instancia de coordinación prevista en el Plan, y varios de ellos cuentan con una dinámica activa, tales como: Educación y Formación, Códigos de Construcción y Alerta Temprana.

Desde la creación de la Protección Civil, la estructura civil ha funcionado, con más de 100 comités comunales (municipales) organizados y con algún nivel de funcionamiento.

3. Aplicación por componente

En las tablas y gráficos siguientes se pueden observar los niveles generales de cumplimiento de los indicadores del iGOPP por componentes de reforma en política pública en GRD y por fases de la política pública.

Tabla 2. Componentes de reforma de política pública en GRD según el iGOPP. Haití (2013)

1	Marco general de Gobernabilidad para la GRD	12%
2	Identificación y conocimiento del riesgo	9%
3	Reducción de riesgo	12%
4	Preparativos de la respuesta	6%
5	Planificación de la recuperación post - desastre	5%
6	Protección financiera	6%

Gráfico 3. Componentes de reforma de política pública en GRD según el iGOPP. Haití (2013)

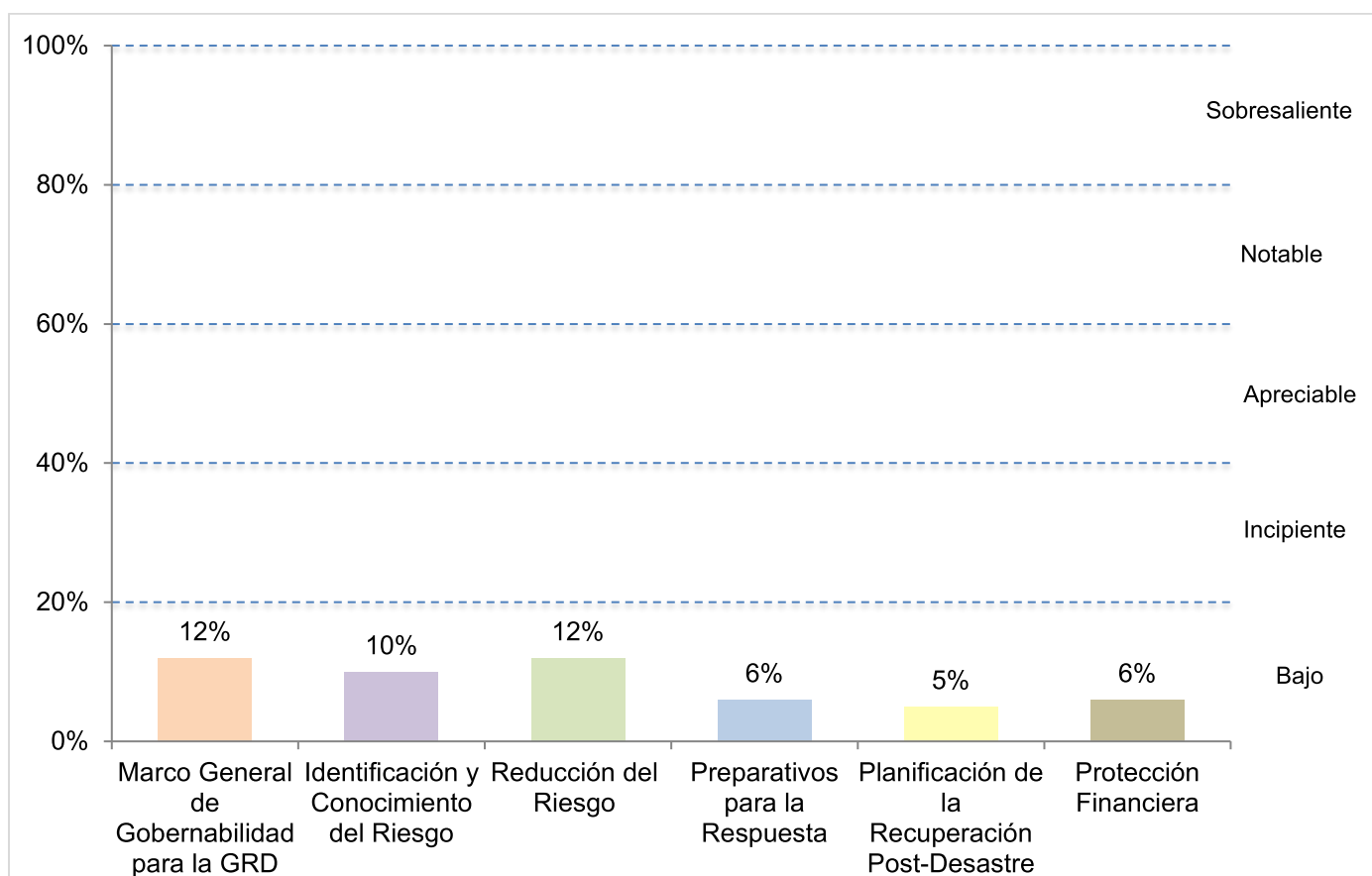
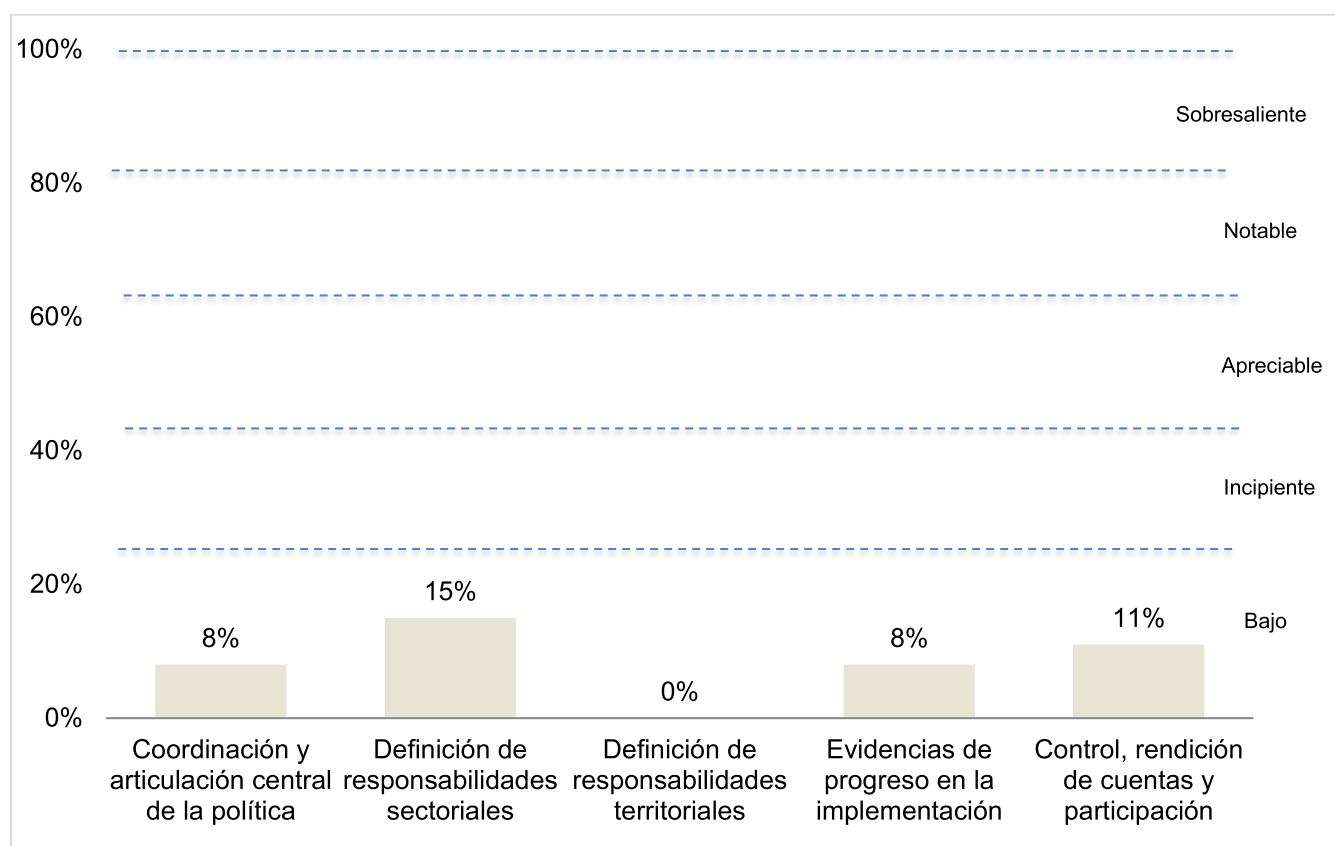


Tabla 3. Fases de la política pública según el iGOPP. Haití (2013)

1	Coordinación y articulación central de la política	8%
2	Definición de responsabilidades sectoriales	15%
3	Definición de responsabilidades territoriales	0%
4	Evidencias de progreso en la implementación	8%
5	Control, rendición de cuentas y participación	11%

Gráfico 4. Fases de la Política Pública según el iGOPP. Haití (2013)



Es importante señalar que, en términos generales, el país ha generado muy poca legislación desde la crisis de 1991 (primera salida del presidente Jean Bertrand Aristide). Muchos de los avances que se han logrado en diferentes materias de política pública, han sido a través del consenso y el desarrollo de instrumentos técnicos. De hecho, en varios períodos el país no ha contado con Parlamento.

Los elementos más importantes, identificados en materia del marco general de la política pública son:

- El Plan Nacional de Desarrollo ha incluido claramente la gestión del riesgo de desastres, con objetivos y metas concretas.
- Haití cuenta con una plataforma de coordinación con la sociedad civil (AGERCA) que funciona de forma articulada desde hace más de una década.

A continuación, se presenta, para cada componente de la GRD, un *análisis cualitativo de los indicadores*, organizado por cada una de las fases de la política pública: 1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política: 1.1. Coordinación y articulación central de la política, 1.2. Definición de responsabilidades sectoriales, 1.3 Definición de responsabilidades territoriales; 2. Implementación de la política: 2.1 Evidencias de progreso en la implementación y 3. Evaluación de la política: 3.1. Control, rendición de cuentas y participación).

a. Marco general de gobernabilidad para la gestión del riesgo de desastres (MG)

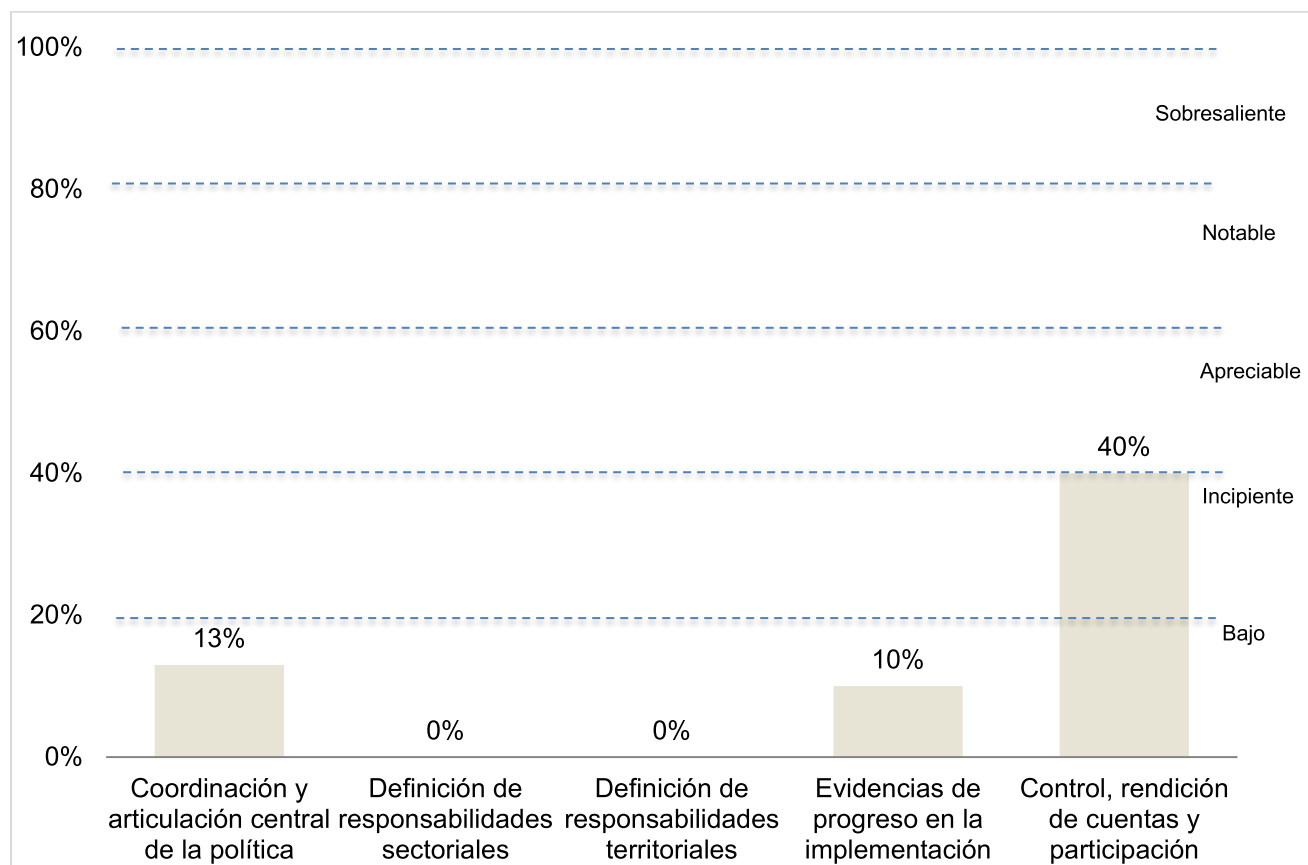
Resultado para el componente: 12% (Bajo)

Los aspectos relacionados con el Marco General de la Gobernabilidad para la GRD y su inclusión en la agenda de gobierno se encuentran en un rango “Bajo”, con un porcentaje de cumplimiento del 13%. Se puede observar que la fase de “Control y rendición de cuentas y participación” alcanza el nivel más elevado de cumplimiento de indicadores con un 40%, mientras que la “Definición de responsabilidades sectoriales” y la “Definición de responsabilidades territoriales” no cumplen ninguno de los indicadores.

Tabla 4. Marco General de Gobernabilidad para la GRD por fases de la Política Pública. Haití (2013)

1	Coordinación y articulación central de la política	13%
2	Definición de responsabilidades sectoriales	0%
3	Definición de responsabilidades territoriales	0%
4	Evidencias de progreso en la implementación	10%
5	Control, rendición de cuentas y participación	40%

Gráfico 5. Marco General de Gobernabilidad para la GRD por fases de la Política Pública. Haití (2013)



A continuación, se describen los hallazgos más destacables del análisis del iGOPP para este componente según las tres grandes fases de política pública: 1) Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política; 2) Implementación de la política y 3) Evaluación de la política; en los diferentes niveles contemplados en el iGOPP.

1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política:

1.1. Coordinación y articulación central de la política

En relación con la inclusión de la gestión del riesgo en la agenda política de Haití, es necesario considerar que el país ha atravesado por diferentes crisis políticas en los últimos 20 años. De igual forma una misión de estabilización de las Naciones Unidas ha estado instalada en el país cumpliendo un importante papel en los procesos relacionados con la gobernanza del país.

Como ya se mencionó, desde el año 2001 se realizó una modificación en la estructura institucional para la gestión del riesgo en el país. Esta modificación no alcanzó el nivel de Ley, por lo que, a la fecha de hoy, el país cuenta con una estructura organizativa y estratégica que funciona de hecho, sin respaldo jurídico.

Sin embargo, un aspecto que demuestra cómo, al menos a nivel del Ejecutivo, existe un interés político y estratégico en la gestión del riesgo, es la inclusión de criterios dentro del Plan Estratégico de Desarrollo². En su capítulo 4, sección 4.3 se define como meta transversal la gestión de riesgos (gestion des risques).

1.2. Definición de responsabilidades sectoriales

Ninguno de los indicadores en esta fase de la política se cumple.

1.3 Definición de responsabilidades territoriales

Ninguno de los indicadores en esta fase de la política se cumple.

² Véase indicador MG-1A-5a

2. Implementación de la política:

2.1 Evidencias de progreso en la implementación:

En esta fase de la política se cumple un 10% de los indicadores. Existe un clasificador presupuestal en Ley de Finanzas (Loi de Finances) 2013-2014, utilizado por varios sectores para asignar recursos a actividades ex ante de gestión del riesgo³: (i) Programa para la Gestión de cuencas, el cual incluye como subcomponente un programa de urgencias para la pre estación lluviosa y ciclónica en la zona de riesgos climáticos; (ii) Programa de Modernización de la Administración Central, el cual incluye como subcomponente el apoyo a la gestión de riesgos y desastres y (iii) el Programa de Gestión y Desarrollo de los Territorios.

Cabe mencionar que no se encontró evidencia dentro de la Ley de Finanzas 2013-2014 de un Programa para asignar recursos a actividades de adaptación al cambio climático⁴.

No se encontró evidencia de recursos en el Presupuesto para financiar actividades de rectoría y articulación de la gestión del riesgo de desastres en el país, en razón a que la Dirección de Protección Civil es una dirección técnica del Ministerio del Interior y por tanto no tiene un presupuesto propio (sin embargo, sí recibe recursos para realizar sus funciones)⁵.

Con relación a la existencia de recursos para financiar actividades ex ante de gestión del riesgo de desastres, no se encontró evidencia de fondos habilitados para estos fines⁶. Tampoco, se encontró evidencia de fondos habilitados para financiar actividades de Adaptación al Cambio Climático⁷.

Con relación a mecanismos para adquirir instrumentos de transferencia del riesgo, aunque Haití participa en la Facilidad de Aseguramiento de Riesgo Catastrófico del Caribe (CCRIF), no obstante, el país no cuenta con un mecanismo financiero que permita la contratación de seguros

³ Véase indicador MG-2-3a

⁴ Véase indicador MG-2-4a

⁵ Véase indicador MG-2-2a

⁶ Véase indicador MG-2-5a

⁷ Véase indicador MG-2-6a

Tampoco existen incentivos presupuestales para que los sectores y los territorios asignen recursos a la gestión del riesgo de desastres⁸.

3. Evaluación de la política:

3.1. Control, rendición de cuentas y participación

Esta fase de la política es la que cuenta con el nivel más alto de cumplimiento de indicadores con dos de los cinco que componen el grupo (40%). Fue posible constatar que el país realiza evaluaciones periódicas de sus avances en GRD⁹ dentro de la dinámica del Monitor de cumplimiento del Marco de Acción de Hyogo.

Un aspecto sumamente relevante es que Haití es uno de los pocos países que cuenta con un mecanismo permanente de participación de la sociedad civil. El PNGR prevé la constitución del Grupo Consultivo de la Sociedad Civil¹⁰ y existe una asociación nacional con amplia participación no gubernamental y privada – Alianza por la Gestión del Riesgo y la Continuidad de Operaciones (AGERCA) – que se reúne periódicamente y participa del Secretariado Permanente y el COE.

b. Identificación y conocimiento del riesgo (IR)

Resultado para el componente: 10% (Bajo)

El componente de IR muestra un avance general 9,66% para Haití, para un rango “Bajo”. En cuanto a las fases de la política pública, dentro de este componente se puede observar que la “Coordinación y articulación central de la política” alcanza el mayor número de indicadores, con un 25% de cumplimiento. La “Definición de responsabilidades territoriales” y el “Control, rendición de cuentas y participación” no cumplen ninguno de los indicadores.

En cuanto a la identificación del riesgo, el país tiene instancias dedicadas a la observación y análisis de amenazas, sin embargo, estas instituciones son sumamente débiles. En los últimos

⁸ Véase indicadores Mg-2-9a y MG-2-10a

⁹ Véase indicador MG-3-4a

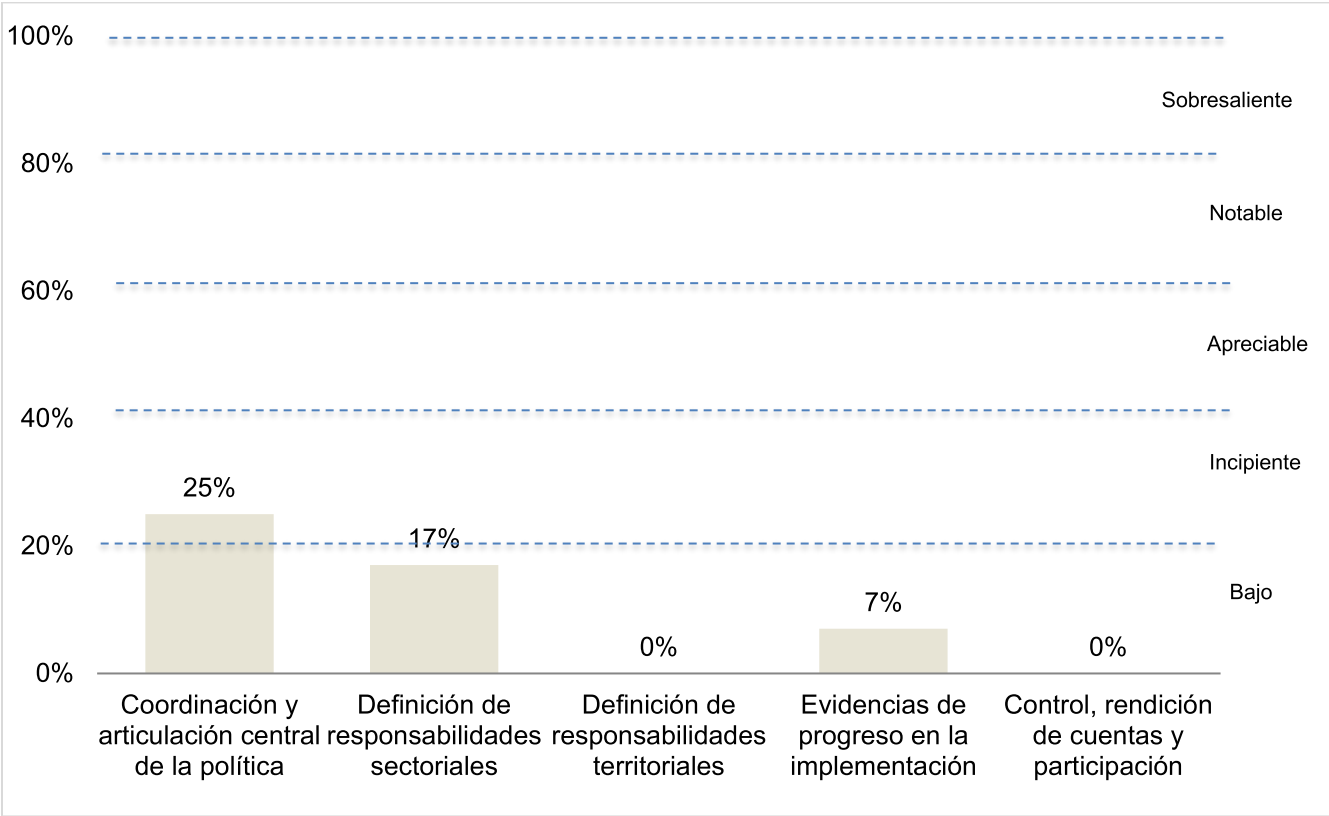
¹⁰ Véase indicador MG-3-5a

años se establecieron tres entidades, con un importante papel previsto en esta materia: el Observatorio Nacional Ambiental y de la Vulnerabilidad (ONEV), el Centro Nacional de Información Geoespacial (CNIGS) y la Comisión Intergubernamental para el Ordenamiento Territorial (CIAT).

Tabla 5. Identificación del Riesgo por fases de la Política Pública. Haití (2013)

1	Coordinación y articulación central de la política	25%
2	Definición de responsabilidades sectoriales	17%
3	Definición de responsabilidades territoriales	0%
4	Evidencias de progreso en la implementación	7%
5	Control, rendición de cuentas y participación	0%

Gráfico 6. Identificación del Riesgo por fases de la Política Pública. Haití (2013)



A continuación, se describen los hallazgos más destacables del análisis del iGOPP para este componente según las tres grandes fases de política pública: 1) Inclusión en la agenda del

gobierno y formulación de la política; 2) Implementación de la política y 3) Evaluación de la política; en los diferentes niveles contemplados en el iGOPP.

1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política:

1.1. Coordinación y articulación central de la política

En esta fase se cumple uno de los cuatro indicadores, por lo que se obtiene un 25%. En términos generales no existe normatividad general al respecto de la Identificación del riesgo, sin embargo, sí existe, dentro de la normatividad del sector ambiental¹¹, la responsabilidad de brindar información sobre riesgo de desastre e integrarla en los planes territoriales.

1.2. Definición de responsabilidades sectoriales

En esta fase de la política se cumplen tres indicadores, para un 17% del total. Los sectores de ambiente y agricultura establecen responsabilidades sobre gestión del riesgo dentro de sus normas respectivas¹².

Un tema en el que se muestra un importante avance es lo relacionado con normas sobre construcción. Actualmente existe una definición de categorías de riesgo de las edificaciones¹³ y una de ellas es la de protección civil, donde se proveen servicios esenciales en caso de catástrofe (protection civile où sont fournis les services essentiels en cas de catastrophe).

1.3 Definición de responsabilidades territoriales.

No se cumple ningún indicador en esta fase de la política

¹¹ Véase indicador IR-1A-3a

¹² Véanse indicadores IR-1B-8a e IR-1B-9a

¹³ Véase indicador IR-1B-18a

2. Implementación de la política:

2.1 Evidencias de progreso en la implementación

Solo fue posible evidenciar que el sector agricultura asigna recursos, que se pueden identificar a través de la Ley de Finanzas 2013-2014, al análisis del riesgo de desastres¹⁴.

Con relación a las empresas de servicios públicos de agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones, no se encontró evidencia de asignación de recursos para la identificación del riesgo de desastres¹⁵.

3. Evaluación de la política:

3.1. Control, rendición de cuentas y participación

No se cumple ningún indicador en esta fase de la política.

c. Reducción de riesgos (RR)

Resultado para el componente: 12% (Bajo)

En términos del componente RR para Haití, el iGOPP revela un nivel de cumplimiento del 12% del total de las condiciones, lo cual denota un rango “Bajo”.

Al igual que en los otros componentes, la ausencia de un marco jurídico vinculante, sumado a las condiciones generales de gobernabilidad del país, hacen que los procesos de creación de riesgo se desarrollen con pocas posibilidades de control.

Un aspecto sumamente importante para el desarrollo de la GRD en el país es la reciente publicación de un código nacional de construcción, que establece criterios para las amenazas

¹⁴ Véase indicador IR-2-4

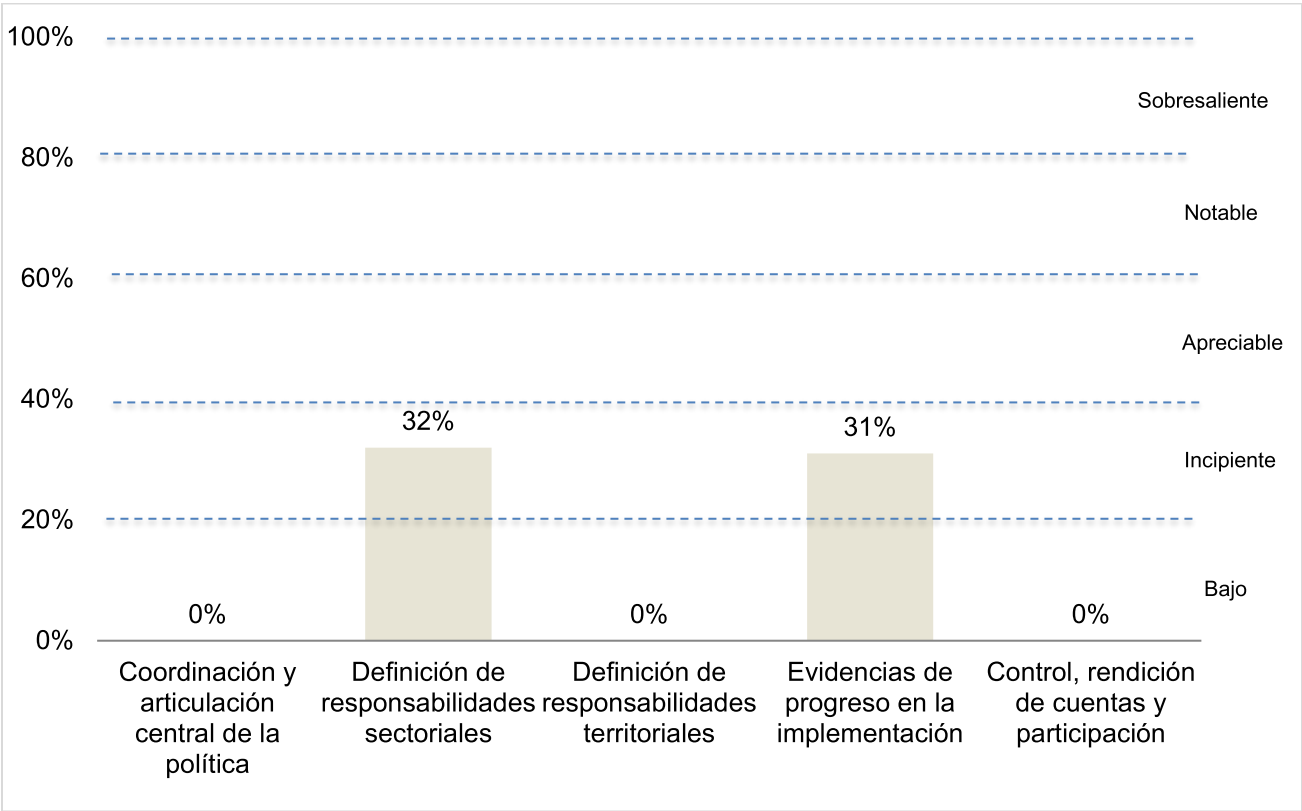
¹⁵ Véanse indicadores IR-2-13 a IR-2-14

sísmicas, de huracanes y de inundaciones. El código aún no ha sido adoptado formalmente, por medio de una norma – y por tanto en la aplicación del iGOPP no aparece como condición alcanzada – pero marca un importante horizonte hacia la adopción de normatividad que, basada en la identificación del riesgo, habilite mecanismos de prevención y reducción.

Tabla 6. Reducción del riesgo por fases de la Política Pública. Haití (2013)

1	Coordinación y articulación central de la política	0%
2	Definición de responsabilidades sectoriales	32%
3	Definición de responsabilidades territoriales	0%
4	Evidencias de progreso en la implementación	31%
5	Control, rendición de cuentas y participación	0%

Gráfico 7. Reducción del riesgo por fases de la Política Pública. Haití (2013)



A continuación, se describen los hallazgos más destacables del análisis del iGOPP para este componente según las tres grandes fases de política pública: 1) Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política; 2) Implementación de la política y 3) Evaluación de la política; en los diferentes niveles contemplados en el iGOPP.

1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política:

1.1.Coordinación y articulación central de la política

Ningún indicador se cumple para esta fase de la política.

1.2.Definición de responsabilidades sectoriales

Antes del terremoto de enero de 2010 en el país se estaba avanzando en la elaboración de unas normas para la construcción sismo resistente. Desafortunadamente el evento sísmico llegó poco antes de que este proceso fuese concluido. Sin embargo, con el impulso que generó el impacto de la catástrofe, uno de los aspectos que ha sido reforzado en términos de compromiso político e institucional es la publicación de un código nacional de construcción¹⁶ (Règles de calcul intérimaires pour les bâtiments en Haïti. Surcharges dues à l'usage, au vent et considérations parasismiques), que aún no ha sido aprobado oficialmente.

También fue posible verificar que las regulaciones de gestión ambiental, del sector agricultura y del sector salud integran criterios de gestión de riesgo¹⁷.

Fue posible verificar que el país no cuenta con normatividad que obligue a incorporar el análisis de riesgo de desastres en las diferentes fases del ciclo del proyecto de inversión pública¹⁸. Tampoco existe normatividad que obligue a la realización de estudios de cambio climático, como componente del proceso de pre-inversión pública¹⁹.

¹⁶ Véase indicador RR-1B-3a

¹⁷ Véanse indicadores RR-1B-6a, RR-1B-7a, RR-1B-8a, RR-1B-9a,

¹⁸ Véanse indicadores RR-1B-17 y RR-1B-19

¹⁹ Véase indicador RR-1B-18

1.3 Definición de responsabilidades territoriales

Ningún indicador se cumple para esta fase de la política pública.

2. Implementación de la política:

2.1 Evidencias de progreso en la implementación

Esta fase de la política tiene el nivel más alto de cumplimiento de indicadores para este componente, con un 31%.

En la aplicación ha sido posible evidenciar que los sectores de ambiente²⁰, agricultura²¹, educación²², transporte²³ y la entidad responsable de la energía²⁴ asignan recursos, que se pueden identificar a través de Loi de finances 2013-2014, a actividades de reducción del riesgo de desastres.

Con relación a las empresas de servicios públicos de agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones, no se encontró evidencia de asignación de recursos para actividades de reducción del riesgo de desastres²⁵.

3. Evaluación de la política:

3.1. Control, rendición de cuentas y participación

No se cumple ningún indicador para esta fase de la política.

²⁰ Véase indicador RR-2-1

²¹ Véase indicador RR-2-2

²² Véase indicador RR-2-5

²³ Véase indicador RR-2-7

²⁴ Véase indicador RR-2-10

²⁵ Véanse indicadores RR-2-11, RR-2-12 y RR-2-13

d. Preparativos de la respuesta (PR):

Resultado para el componente: 6% (Bajo)

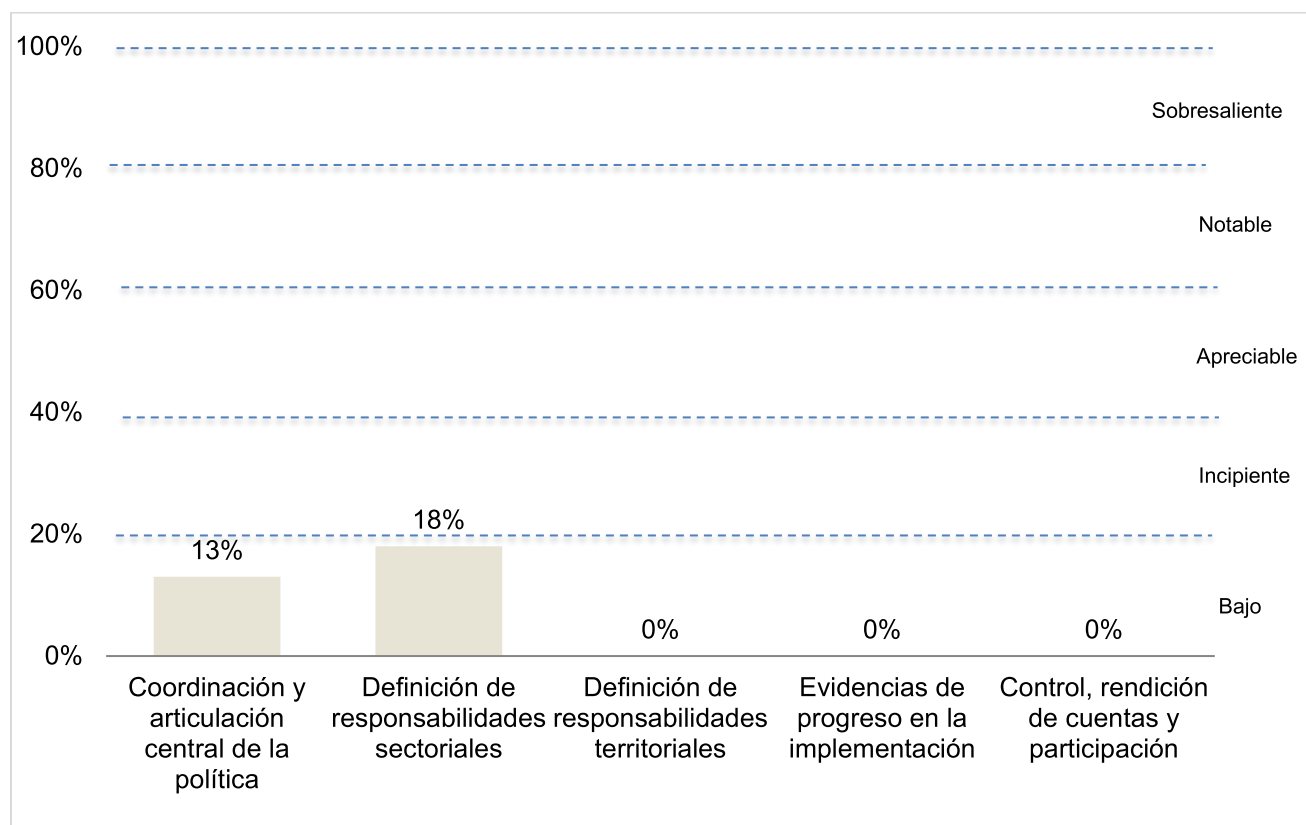
Los resultados del iGOPP muestran un nivel cumplimiento del 6% de los indicadores para el componente PR para un rango “Bajo”.

Contrariamente a lo que se pudiera esperar en un país con legislación creada para la respuesta, no es este componente el que presenta el mayor nivel de cumplimiento. Por el contrario, no solo es el cuarto componente, sino que tres de las cinco fases de la política no cumplen ninguno de los indicadores.

Tabla 7. Preparación para la respuesta por Fases de la Política Pública. Haití (2013)

1	Coordinación y articulación central de la política	13%
2	Definición de responsabilidades sectoriales	18%
3	Definición de responsabilidades territoriales	0%
4	Evidencias de progreso en la implementación	0%
5	Control, rendición de cuentas y participación	0%

Gráfico 8. Preparación para la respuesta por Fases de la Política Pública. Haití (2013)



A continuación, se describen los hallazgos más destacables del análisis del iGOPP para este componente según las tres grandes fases de política pública: 1) Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política; 2) Implementación de la política y 3) Evaluación de la política; en los diferentes niveles contemplados en el iGOPP.

1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política:

1.1.Coordinación y articulación central de la política

Solamente uno de los ocho indicadores se cumple para esta fase de la política, con un nivel de 13%.

Después del terremoto de 2010 se adoptó la Ley sobre el Estado de Urgencia²⁶ (Lois sur l'État d'Urgence), la cual establece precisiones y modificaciones al Estado de Urgencia, comprendido en la Constitución Nacional.

1.2. Definición de responsabilidades sectoriales

Para esta fase de la política se cumple un 18% de los indicadores. Los sectores de ambiente, agricultura y salud²⁷ incluyen dentro de su normativa responsabilidades en procesos de preparación para la respuesta.

1.3 Definición de responsabilidades territoriales

No se cumple ningún indicador para esta fase de la política.

2. Implementación de la política:

2.1 Evidencias de progreso en la implementación

No se pudo verificar una asignación presupuestaria para la Dirección de Protección Civil²⁸. De otra parte, no se pudo evidenciar asignación de recursos a cuerpos de bomberos²⁹, ni a la entidad responsable de la prevención y control de incendios forestales para actividades de preparación³⁰.

Durante la aplicación del iGOPP se pudo evidenciar que no existen planes de emergencia o contingencia a nivel sectorial; tampoco se pudo evidenciar asignación de recursos por parte de algunos sectores a actividades de preparación de la respuesta³¹.

Con relación a las empresas de servicios públicos de agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones, no se encontró evidencia de existencia de planes de emergencia o contingencia³².

²⁶ Véase indicador PR-1A-4a

²⁷ Véanse indicadores PR-1B-3a, PR-1B-4a y PR-1B-5a

²⁸ Véase indicador PR-2-1

²⁹ Véase indicador PR-2-2

³⁰ Véase indicador PR-2-3

³¹ Ver indicadores PR-2-4 a PR-2-12

³² Véanse indicadores PR-2-13 a PR-2-15

3. Evaluación de la política:

3.1. Control, rendición de cuentas y participación

No se cumple ningún indicador para esta fase de la política.

e. Planificación de la recuperación (RC)

Resultado para el componente: 5% (Bajo)

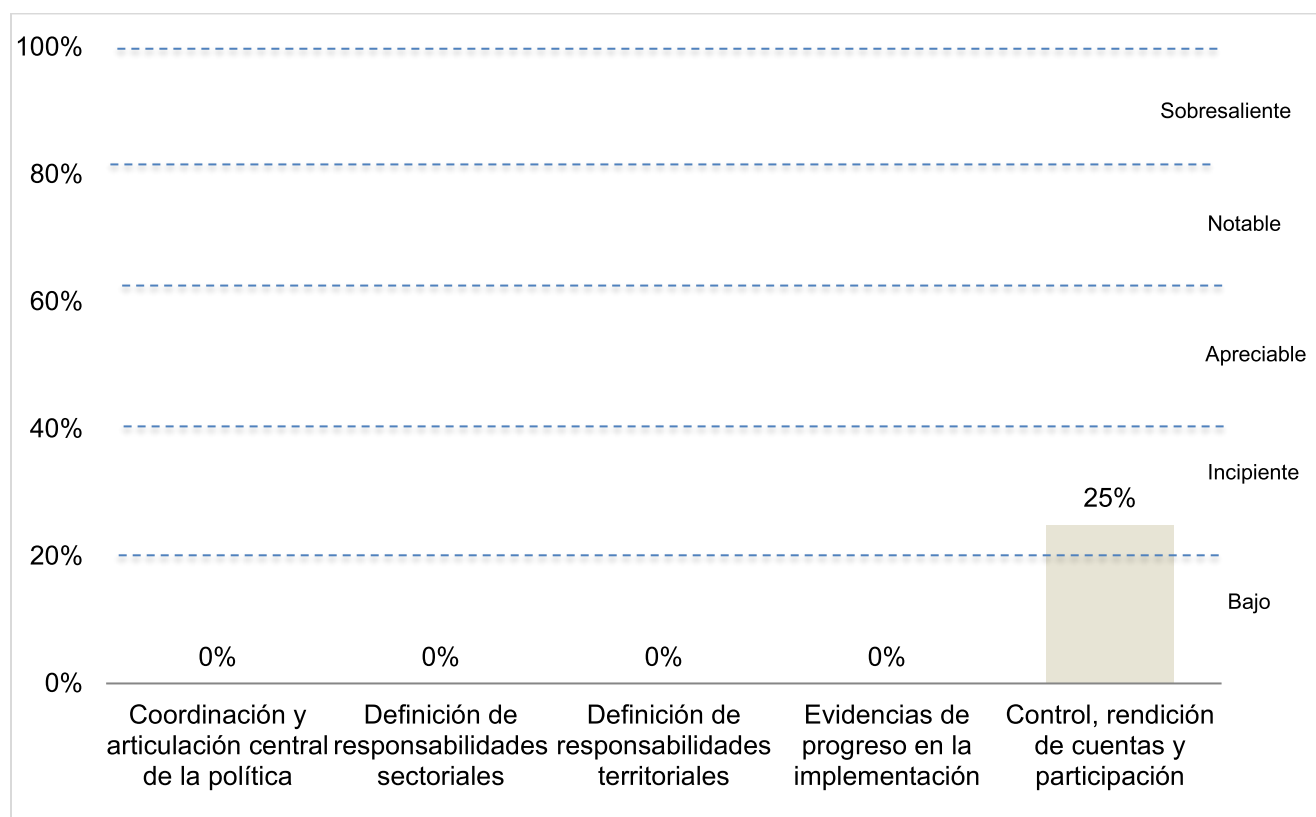
Los resultados del iGOPP muestran un rango “Bajo” para este componente con un 5% de cumplimiento de los indicadores relacionados.

De todo el set de indicadores solo se cumple uno, lo que muestra que los procesos ligados a la recuperación no han sido priorizados en la definición de política pública hasta ahora.

Tabla 8. Planificación de la recuperación por fases de la Política Pública. Haití (2013)

1	Coordinación y articulación central de la política	0%
2	Definición de responsabilidades sectoriales	0%
3	Definición de responsabilidades territoriales	0%
4	Evidencias de progreso en la implementación	0%
5	Control, rendición de cuentas y participación	25%

Gráfico 9. Planificación de la recuperación por fases de la Política Pública. Haití (2013)



A continuación, se describen los hallazgos más destacables del análisis del iGOPP para este componente según las tres grandes fases de política pública: 1) Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política; 2) Implementación de la política y 3) Evaluación de la política; en los diferentes niveles contemplados en el iGOPP.

1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política:

1.1. Coordinación y articulación central de la política

No se cumple ningún indicador

1.2. Definición de responsabilidades sectoriales

No se cumple ningún indicador

1.3. Definición de responsabilidades territoriales

No se cumple ningún indicador para esta fase de la política.

2. Implementación de la política:

2.1 Evidencias de progreso en la implementación

No se cumple ningún indicador

3. Evaluación de la política:

3.1. Control, rendición de cuentas y participación

Esta es la única fase de la política donde se cumple un indicador. Fue posible constatar que en el desastre de 2010 fue activado un mecanismo de información a la población sobre el proceso de recuperación³³.

f. Protección financiera (PF):

Resultado para el componente: 6% (Bajo)

Los resultados del iGOPP para el componente PF muestran un nivel de avance general “bajo”, con el 6% de las condiciones cumplidas.

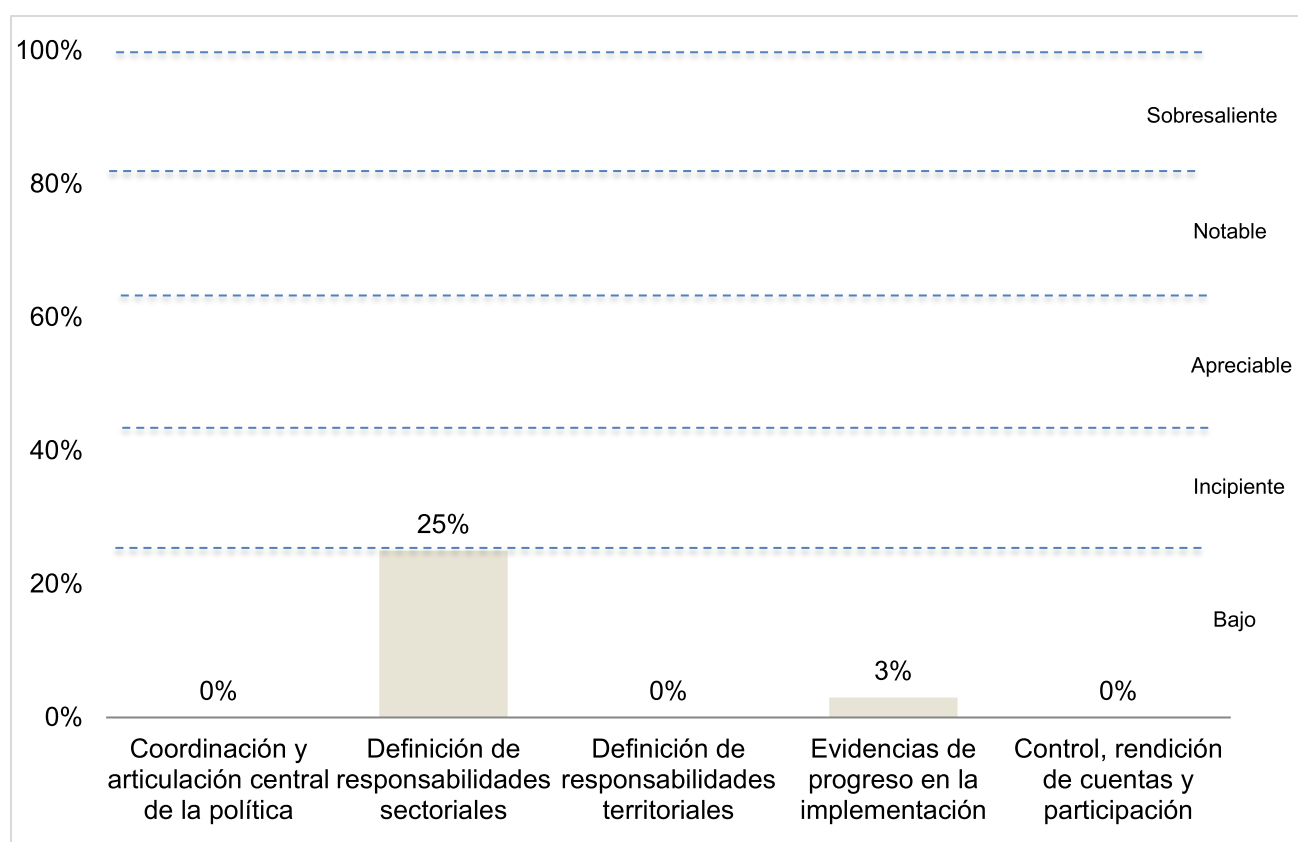
El análisis de la política pública permite observar que todas las fases “coordinación y articulación central de la política” (0%), “definición de responsabilidades sectoriales (0%), “definición de responsabilidades territoriales” (0%), “evidencias de progreso en la implementación” (3%) y “control, rendición de cuentas y participación” (0%) muestran un nivel de avance general “bajo”. (Ver Tabla 9, Gráfico 10)

³³ Véase RC-3-3a

Tabla 9. Protección financiera por Fases de la Política Pública. Haití (2013)

1	Coordinación y articulación central de la política	0%
2	Definición de responsabilidades sectoriales	25%
3	Definición de responsabilidades territoriales	0%
4	Evidencias de progreso en la implementación	3%
5	Control, rendición de cuentas y participación	0%

Gráfico 10. Protección Financiera por fases de la Política Pública. Haití (2013)



A continuación, se describen los hallazgos más destacables del análisis del iGOPP para este componente según las tres grandes fases de política pública: 1) Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política; 2) Implementación de la política y 3) Evaluación de la política; en los diferentes niveles contemplados en el iGOPP.

1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política:

1.1.Coordinación y articulación de central de la política (PF-1A):

No existe normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, consecuentemente no existen fondos para el manejo de desastres creados por normatividad de GRD. Cabe mencionar qu'en Loi de finances 2013-2014, 2013, en la sección de Fonds de Gestion et de Développement des Collectivités Territoriales (FGDCT) se incluyen recursos para Fond d'Urgence³⁴.

De otra parte, no se encontró evidencia de fondos de desarrollo habilitados para financiar actividades de manejo de desastres³⁵.

iGOPP no encontró evidencia de normatividad que establezca el desarrollo de una estrategia de retención y transferencia del riesgo de desastre³⁶.

1.2. Definición de responsabilidades sectoriales (PF-1B):

En el Plan de Desarrollo, se establece como objetivo la promoción del aseguramiento del sector privado³⁷. Lo anterior, en razón a que, dadas las limitaciones de recursos del estado, entre mayor número de privados estén cubiertos mayores recursos podría asignar para atender a la población más vulnerable.

El iGOPP no pudo evidenciar la existencia de normatividad que asigne competencias al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres³⁸.

Respecto de los activos públicos del nivel sectorial, no existe normatividad que determine la obligatoriedad de contratar seguros³⁹.

³⁴ Ver indicador PF-1A-1

³⁵ Ver indicador PF-1A-6

³⁶ Ver indicador PF-1A-3

³⁷ Ver indicador PF-1B-4

³⁸ Ver indicador PF-1B-2

³⁹ Ver indicador PF-1B-3

1.3. Definición de responsabilidades territoriales (PF-1C):

Respecto de los activos públicos de los entes territoriales, no se encontró evidencia de la existencia de normatividad que determine la obligación de contratar seguros⁴⁰.

De otra parte, no se encontró normatividad que obligue a la implementación de estructuras de protección financiera ante desastres en ciudades con más de 100 mil habitantes⁴¹. Tampoco, se obtuvieron evidencias que Puerto Príncipe cuente con un fondo para actividades de manejo de desastres⁴².

2. Implementación de la política

2.1 Evidencias de progreso en la implementación (PF-2):

Con relación a los instrumentos de retención del riesgo, el país cuenta con un Fondo de Gestión y Desarrollo de Colectivos Territoriales para financiar actividades de manejo de desastres⁴³, que no cuenta con capacidad de acumulación de recursos en el tiempo⁴⁴. De otra parte, el país no cuenta con Préstamos Contingentes para Emergencias por Desastres Naturales⁴⁵.

Con relación a estrategias de protección financiera en caso de desastres a nivel de la ciudad capital, Puerto Príncipe no cuenta con dicha estructura⁴⁶.

Respecto de otros instrumentos de transferencia del riesgo, en razón a que no es obligatorio el aseguramiento de activos públicos, no se encontró evidencia de la existencia de estándares para el aseguramiento de activos públicos⁴⁷, ni de concesiones⁴⁸, ni de directrices al respecto para las entidades territoriales⁴⁹.

⁴⁰ Ver indicador PF-1C-1

⁴¹ Ver indicador PF-1C-2

⁴² Ver indicador PF-1C-3

⁴³ Ver indicador PF-2-8

⁴⁴ Ver indicador PF-2-9

⁴⁵ Ver indicador PF-2-11

⁴⁶ Ver indicador PF-2-1

⁴⁷ Véase indicador PF-2-4.

⁴⁸ Véase indicador PF-2-5.

⁴⁹ Véase indicador PF-2-7.

De otra parte, no se encontró evidencia de instrumentos financieros ex ante para incentivar la reactivación económica en áreas afectadas por desastres, para ningún sector, incluyendo al sector agrícola⁵⁰. Cabe mencionar, que se está desarrollando un proyecto para crear una reserva de contingencia para la respuesta y emergencias agrícolas. De otra parte, iGOPP evidencia la ausencia de una estructura de protección financiera para el sector agrícola⁵¹. No obstante, se está avanzando en un proyecto de aseguramiento agrícola en el país, el cual está siendo implementado a través de un piloto en dos departamentos.

3. Evaluación de la política (PF 3)

3.1. Control, rendición de cuentas y participación:

El iGOPP revela la ausencia de control, rendición de cuentas y participación frente a este componente⁵²; ningún indicador ha sido cumplido.

4. Conclusiones:

1. En términos de la Normatividad General el país se encuentra en un importante vacío, lo que impide o entorpece el avance en todos los procesos de la gestión del riesgo. En particular, al no contar con una norma expresa que determine con claridad las responsabilidades y los instrumentos, al nivel político adecuado, muchas de las iniciativas ven reducido su alcance e impacto.
2. Existen condiciones a nivel sectorial y transectorial, así como una importante dinámica que se ha visto reforzada después del terremoto del 12 de enero de 2010. Sin embargo, esta dinámica sectorial, muy evidente en temas como el agrícola, el de salud o el de energía y transportes, tampoco está soportada por una normatividad sectorial.
3. El proceso de descentralización haitiano es incipiente, sobre todo en términos de descentralización financiera y política. Esto hace que, si bien se observa un interés claro

⁵⁰ Ver indicador PF-2-14

⁵¹ Ver indicador PF-2-15

⁵² Ver indicadores PF-3-1 a PF-3-3

en la mayoría de las comunidades (municipios) las capacidades de desarrollar medidas de gestión de riesgo desde la perspectiva territorial son muy bajas.

4. La implementación de acciones de gestión del riesgo en Haití es claramente visible, con una participación determinante de la cooperación internacional. De igual forma, la mayoría de planes y estrategias no cuenta con respaldo normativo vigente.

5. Recomendaciones de reforma política:

Componente de la GRD	Corto Plazo (1 a 4 años)	Mediano Plazo (4-8 años)	Largo Plazo (+ de 8 años)
<i>a. Marco general de gobernabilidad para la GRD (MG)</i>			
Generar incidencia y apoyar procesos de toma de decisiones dirigidos a la adopción con un marco normativo para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático		X	X
Promover la adopción de normativa que valide o defina adecuadamente la estructura institucional responsable de la GRD y le dé a esta el nivel técnico y político que se requiere, así como la autonomía presupuestaria.	X		
Se recomienda diseñar e implementar una herramienta que permita identificar las asignaciones presupuestarias que se relacionan con actividades de adaptación al cambio climático	X		

Componente de la GRD	Corto Plazo (1 a 4 años)	Mediano Plazo (4-8 años)	Largo Plazo (+ de 8 años)
<i>b. Identificación y conocimiento del riesgo (IR)</i>			
Promover el establecimiento de una norma que establezca con claridad las responsabilidades institucionales y los mecanismos de intercambio de información.	X		
Promover la adopción de infraestructura de datos geoespaciales, así como los protocolos y reglamentos que permitan el adecuado intercambio e integración de la información	X		

Se recomienda incentivar mecanismos de financiación para que los sectores puedan acceder a recursos para realizar análisis del riesgo de desastres	X		
--	---	--	--

Componente de la GRD	Corto Plazo (1 a 4 años)	Mediano Plazo (4-8 años)	Largo Plazo (+ de 8 años)
<i>c. Reducción de riesgos (RR)</i>			
Fomentar la adopción de normatividad (nivel de decreto ejecutivo) que integre los enfoques de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	X		
Promover normativa que establezca de forma expresa la definición de responsabilidades en el componente de reducción del riesgo para todos los sectores y niveles de gobierno	X		
Se recomienda promover legislación que obligue a considerar el análisis de riesgo de desastres en la fase de pre inversión y en las otras fases del proceso de inversiones públicas.	X		
Se recomienda promover legislación que obligue a considerar estudios de cambio climático dentro de los requerimientos para aprobar inversiones públicas.	X		
Se recomienda incentivar mecanismos de financiación para que los sectores puedan acceder a recursos para la reducción del riesgo de desastres	X		

Componente de la GRD	Corto Plazo (1 a 4 años)	Mediano Plazo (4-8 años)	Largo Plazo (+ de 8 años)
<i>d. Preparativos de la respuesta (PR)</i>			
Promover la adopción urgente de normatividad que valide y organice la estructura institucional para los preparativos de la respuesta.	X		

Promover normatividad, al menos a nivel de reglamentación, que organice los sistemas de vigilancia y alerta temprana, bajo un criterio articulado.	X		
Con el fin de fortalecer la preparación a desastres se sugiere promover en los diferentes sectores y en las empresas prestadoras de servicios públicos la elaboración de planes de emergencia o contingencia o continuidad de operaciones	X		

Componente de la GRD	Corto Plazo (1 a 4 años)	Mediano Plazo (4-8 años)	Largo Plazo (+ de 8 años)
<i>e. Planificación de la recuperación (RC)</i>			
Promover la adopción de un marco estratégico para la recuperación post-desastre	X		
Promover la adopción de planes ex ante de recuperación en los diferentes sectores y ministerios	X	X	
Promover la adopción de medidas que hagan obligatoria la elaboración de planes de continuidad de negocios y servicios en empresas prestadoras de servicios públicos		X	

Componente de la GRD	Corto Plazo (1 a 4 años)	Mediano Plazo (4-8 años)	Largo Plazo (+ de 8 años)
<i>f. Protección financiera (PF)</i>			
Se recomienda asignar responsabilidades al Ministerio de Economía y Finanzas respecto del desarrollo de una estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres	X		
Se recomienda generar normatividad que obligue al aseguramiento de activos públicos y generar estándares al respecto		X	
Se recomienda realizar estudios para dimensionar las pérdidas máximas probables por eventos catastróficos y por eventos recurrentes	X		
Se recomienda diseñar una estructura de protección financiera para el sector agricultura.			X
Se recomienda diseñar de manera ex ante instrumentos financieros para incentivar la reactivación económica en áreas afectadas por desastres		X	

Anexo 1: Lista de Indicadores

MG-1A Coordinación y articulación central de la política		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	Respuestas
MG-1A-1	¿Existe normatividad nacional que establece un marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para todos los niveles de gobierno?	No
MG-1A-2	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece instrumentos de política para su implementación?	No
MG-1A-3	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que la coordinación y articulación de los instrumentos de política se debe realizar desde un nivel jerárquico igual o superior al ministerial?	No
MG-1A-4	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece la articulación con otras normas relacionadas con la Adaptación al Cambio Climático, gestión integrada de recursos hídricos, o planificación y ordenamiento del territorio?	No
MG-1A-5	¿El Plan Nacional de Desarrollo (o instrumento equivalente), establece objetivos, metas, o indicadores en la gestión del riesgo de desastres?	Sí
MG-1A-6	¿El Plan Nacional de Desarrollo (o instrumento equivalente), establece objetivos, metas, o indicadores en ACC?	No
MG-1A-7	¿Existe normatividad de cambio climático que establece la gestión del riesgo de desastres como una meta, fin, propósito o resultado?	No
MG-1A-8	¿Existe normatividad que establece un régimen de carrera profesional en la administración pública aplicable a las entidades responsables de la GRD en el país?	No

MG-1B Definición de responsabilidades sectoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	Respuestas
MG-1B-1	¿Existe normatividad sobre gestión integrada de recursos hídricos que establece la gestión del riesgo de desastres como un propósito, fin o resultado?	No
MG-1B-2	¿Existe normatividad sobre gestión integrada de recursos hídricos que establece la adaptación al cambio climático como un propósito, fin o resultado?	No
MG-1B-3	¿La normatividad que regula la realización de evaluaciones de impacto ambiental (o proceso equivalente), integra el análisis de riesgo de desastres?	No

MG-1C Definición de responsabilidades territoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	Respuestas
MG-1C-1	¿Existe normatividad que descentralice las responsabilidades en materia de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial u otros instrumentos de planificación y gestión del territorio a las unidades de gestión territorial?	No
MG-1C-2	¿Existe normatividad que establece un enfoque de cuenca o eco-región para la gestión ambiental o de recursos hídricos?	No
MG-1C-3	¿Existe normatividad que faculte a las Unidades de Gestión Territorial para la formación de redes, acuerdos, alianzas o convenios territoriales en GRD?	No
MG-1C-4	¿Existe normatividad que faculte la formación de estructuras de gestión territorial para la gestión integrada de recursos hídricos o manejo de ecosistemas?	No

MG-2 Evidencias de progreso en la implementación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	Respuestas
MG-2-1	¿Existe un documento aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (o quien haga sus veces) que establece la estrategia financiera o las políticas para la gestión financiera del riesgo de desastres en el país?	No
MG-2-2	¿El ente responsable de las funciones de rectoría o coordinación o articulación de la gestión del riesgo de desastres en el país, ha recibido recursos para estas funciones en la última vigencia fiscal?	No
MG-2-3	¿Existe un objeto de gasto o clasificador presupuestal (o instrumento equivalente) en el presupuesto nacional para asignar recursos a actividades <i>ex ante</i> de gestión del riesgo de desastres?	Sí
MG-2-4	¿Existe un objeto de gasto o clasificador presupuestal (o instrumento equivalente) en el presupuesto nacional para asignar recursos a actividades de adaptación al cambio climático?	No
MG-2-5	¿Existe un fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades <i>ex ante</i> de gestión del riesgo de desastres?	No
MG-2-6	¿Existe un fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de adaptación al cambio climático?	No
MG-2-7	¿Existe un fondo o mecanismo equivalente del nivel nacional, habilitado para la contratación de instrumentos de transferencia del riesgo de desastres para un portafolio de bienes de responsabilidad fiscal del Estado?	No
MG-2-8	¿Al menos uno de los tres fondos nacionales de desarrollo (o instrumento equivalente) con mayor asignación de recursos, está habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades <i>ex ante</i> en gestión del riesgo de desastres?	No
MG-2-9	¿Existen incentivos presupuestales para que las unidades de gestión territorial implementen acciones en gestión del riesgo de desastre <i>ex ante</i> ?	No
MG-2-10	¿Existen incentivos presupuestales para que los distintos sectores (ministerios) implementen acciones en gestión del riesgo de desastres <i>ex ante</i> ?	No

MG-3 Control, rendición de cuentas y participación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	Respuestas
MG-3-1	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que la gestión del riesgo de desastres debe ser objeto de control por parte de las entidades de control?	No
MG-3-2	¿Existe normatividad sobre transparencia en la gestión pública?	No
MG-3-3	¿El ente nacional de control ha realizado al menos una evaluación del cumplimiento de la normativa existente en gestión del riesgo de desastres en los últimos 5 años?	No
MG-3-4	¿La entidad nacional coordinadora de la GRD ha realizado en los últimos 3 años una evaluación de la gestión del riesgo de desastres en el país con participación de sectores y niveles territoriales?	Sí
MG-3-5	¿Existe al menos un mecanismo de participación de la sociedad civil aplicable a la gestión del riesgo de desastres?	Sí

IR-1A Coordinación y articulación central de la política		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
IR-1A-1	¿Existe normatividad que designe un actor nacional responsable de brindar asistencia técnica y lineamientos a niveles territoriales y sectoriales para el análisis del riesgo de desastres?	No
IR-1A-2	¿Existe normatividad que designe un actor nacional responsable de la definición de metodologías para la elaboración de estudios sobre efectos de cambio climático?	No
IR-1A-3	¿Existe normatividad que ordene la creación y mantenimiento de Sistemas de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres?	Sí
IR-1A-4	¿Existe normatividad que establezca crear, sistematizar o actualizar bases de datos sobre los efectos de los desastres?	No

IR-1B Definición de responsabilidades sectoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
IR-1B-1	¿Existe normatividad que establezca que los estudios de amenaza por eventos geológicos deben considerar la frecuencia de ocurrencia asociada a los niveles de intensidad de los eventos?	No
IR-1B-2	¿Existe normatividad que establezca que los estudios de amenaza por eventos climáticos e hidrológicos deben considerar la frecuencia de ocurrencia asociada a los niveles de intensidad de los eventos?	No
IR-1B-3	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que cada sector es responsable de realizar el análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales?	No
IR-1B-4	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que las empresas prestadoras de servicios públicos son responsables de realizar el análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus operaciones?	No
IR-1B-5	¿La normatividad de ciencia, tecnología e innovación (o equivalente), incluye la promoción del conocimiento sobre el riesgo de desastres en el país?	No
IR-1B-6	¿La normatividad de ciencia, tecnología e innovación (o equivalente), incluye la promoción del conocimiento sobre el cambio climático en el país?	No
IR-1B-7	¿Existe normatividad para un desarrollo continuo y mantenimiento de redes de observación y monitoreo de al menos dos fenómenos naturales peligrosos en el país?	No
IR-1B-8	¿La normatividad del sector ambiental define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?	Sí
IR-1B-9	¿La normatividad del sector agricultura, define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?	Sí
IR-1B-10	¿La normatividad del sector salud, define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?	No
IR-1B-11	¿La normatividad del sector vivienda define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
IR-1B-12	¿La normatividad del sector educación define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
IR-1B-13	¿La normatividad del sector turismo, define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?	No

IR-1B-14	¿La normatividad del sector transporte (o sector equivalente), define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?	No
IR-1B-15	¿La normatividad del sector agua y saneamiento (o equivalente), define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?	No
IR-1B-16	¿La normatividad del sector telecomunicaciones (o equivalente), define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?	No
IR-1B-17	¿La normatividad del sector energía (o equivalente), define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?	No
IR-1B-18	¿Existe al menos una norma que defina cuales son edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica del país?	Sí

IR-1C Definición de responsabilidades territoriales

Código	Pregunta de respuesta cerrada	
IR-1C-1	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que las unidades de gestión territorial son responsables de la evaluación del riesgo de desastres en sus respectivos territorios?	No
IR-1C-2	¿Existe normatividad que determine escalas de trabajo o niveles de resolución en que se deben zonificar las amenazas o riesgos en el territorio o bien que designe un actor nacional responsable de definir la escala o resolución en que se debe realizar el análisis de riesgo para los diferentes niveles de gobierno?	No
IR-1C-3	¿Existe normatividad que establezca la obligatoriedad de la zonificación de amenazas en ciudades?	No

IR-2 Evidencias de progreso en la implementación

Código	Pregunta de respuesta cerrada	
IR-2-1	¿Se integra la temática de riesgo de desastres en los programas curriculares de educación en al menos el nivel básico (primaria) o secundario?	No
IR-2-2	¿Se integra la temática de cambio climático en los programas curriculares de educación en al menos el nivel básico (primaria) o secundario?	No
IR-2-3	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de ambiente para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
IR-2-4	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de agricultura para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	Sí
IR-2-5	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de salud para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
IR-2-6	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de vivienda para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
IR-2-7	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de educación para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No

IR-2-8	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de turismo para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
IR-2-9	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de transporte para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
IR-2-10	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable del agua y saneamiento para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
IR-2-11	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable de las telecomunicaciones para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
IR-2-12	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable de la energía para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
IR-2-13	¿La empresa prestadora el servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en el país, ha realizado al menos un análisis del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?	No
IR-2-14	¿La empresa de generación, transmisión y distribución de energía con la mayor facturación en el país, ha realizado al menos un análisis del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años? (NOTA: en caso de que no sea la misma empresa, tendría que cumplirse para cada una de ellas)	No
IR-2-15	¿La empresa de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en el país, ha realizado al menos un análisis del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?	No

IR-3 Control, rendición de cuentas y participación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
IR-3-1	¿Existe normatividad que haga obligatorio la disponibilidad de información para el análisis de riesgo y defina mecanismos o instrumentos para su intercambio?	No
IR-3-2	¿Existe normatividad que haga obligatorio la disponibilidad de información para estudios sobre cambio climático y defina mecanismos o instrumentos para su intercambio?	No
IR-3-3	¿La entidad nacional responsable de generar información sobre fenómenos geológicos ha realizado al menos una evaluación de la calidad de sus procesos de investigación, monitoreo y divulgación de información en los últimos 3 años?	No
IR-3-4	¿La entidad nacional responsable de generar información sobre fenómenos hidrológicos y meteorológicos ha realizado al menos una evaluación de la calidad de sus procesos de investigación, monitoreo y divulgación de información en los últimos 3 años?	No
IR-3-5	¿El ente nacional de control ha realizado al menos una verificación o evaluación sobre la generación y disponibilidad de información sobre el riesgo de desastres en los últimos 5 años?	No
IR-3-6	¿La normatividad nacional de GRD establece la responsabilidad de informar a la ciudadanía sobre el riesgo de desastre?	No

Componente del índice: Reducción del riesgo de desastres y adaptación [RR]

RR-1A Coordinación y articulación central de la política		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RR-1A-1	¿Existe normatividad que establece competencias <i>de forma articulada</i> entre reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para las entidades territoriales y sectoriales?	No
RR-1A-2	¿Existe normativa que defina referentes de riesgo aceptable para al menos 2 amenazas en el país?	No
RR-1A-3	¿Existe al menos una norma nacional que obligue a las entidades públicas a reducir la vulnerabilidad de edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica a través de medidas de reforzamiento o sustitución?	No
RR-1A-4	¿Existe normatividad que estipule un régimen de sanciones específico sobre el incumplimiento de normativa relacionada con el diseño, construcción o localización de infraestructura o edificaciones de carácter público y privado?	No
RR-1A-5	¿Existe normatividad que establezca la obligatoriedad de incorporar medidas de reducción del riesgo de desastre durante la fase de construcción en proyectos de infraestructura pública y privada?	No

RR-1B Definición de responsabilidades sectoriales

Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RR-1B-1	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que cada sector es responsable de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales?	No
RR-1B-2	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que las empresas prestadoras de servicios públicos son responsables de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus operaciones?	No
RR-1B-3	¿Existe al menos una norma nacional de seguridad (código) para el diseño sísmo resistente de edificaciones, o similar (por ejemplo: ¿viento), que sea de obligatorio cumplimiento para proyectos públicos y privados?	Sí
RR-1B-4	¿La normatividad que regula los aspectos técnicos de construcciones, define parámetros de diseño especiales para edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica en el país?	Sí
RR-1B-5	¿La norma sísmo-resistente ha sido revisada al menos una vez en los últimos 10 años?	No
RR-1B-6	¿La normatividad que regula la gestión ambiental integra en sus objetivos, metas o resultados de forma explícita la reducción del riesgo de desastres?	Sí
RR-1B-7	¿La normatividad del sector ambiental define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	Sí
RR-1B-8	¿La normatividad del sector agricultura, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	Sí
RR-1B-9	¿La normatividad del sector salud, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	Sí
RR-1B-10	¿La normatividad del sector vivienda, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
RR-1B-11	¿La normatividad del sector educación, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
RR-1B-12	¿La normatividad del sector turismo, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
RR-1B-13	¿La normatividad del sector transporte (o sector equivalente), define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
RR-1B-14	¿La normatividad del sector agua y saneamiento (o equivalente), define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
RR-1B-15	¿La normatividad del sector telecomunicaciones (o equivalente), define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
RR-1B-16	¿La normatividad del sector energía (o equivalente), define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
RR-1B-17	¿Existe normatividad que ordene realizar un análisis de riesgo de desastres en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto?	No
RR-1B-18	¿Existe normatividad que ordene integrar en la fase de pre-inversión la realización de estudios de cambio climático?	No
RR-1B-19	¿Existe normatividad que ordene realizar análisis de riesgo de desastres en otras fases del ciclo del proyecto diferente de la fase de pre-inversión?	No

RR-1C Definición de responsabilidades territoriales

Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RR-1C-1	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que las unidades de gestión territorial son responsables de la reducción del riesgo de desastres en sus respectivos territorios?	No
RR-1C-2	¿La normatividad sobre funciones y competencias de las unidades de gestión territorial en el país, establece la reducción del riesgo de desastres como una de sus competencias?	No
RR-1C-3	¿La normatividad sobre ordenamiento o planificación territorial (o proceso equivalente), establece la zonificación de áreas en riesgo como determinante en la definición del uso y ocupación del suelo?	No

RR-1C-4	¿Existe normatividad para el mejoramiento integral de asentamientos humanos?	No
RR-1C-5	¿Existe normatividad para la relocalización de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo?	No

RR-2 Evidencias de progreso en la implementación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RR-2-1	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de ambiente para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	Sí
RR-2-2	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de agricultura para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	Sí
RR-2-3	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de salud para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
RR-2-4	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de vivienda para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
RR-2-5	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de educación para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
RR-2-6	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de turismo para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
RR-2-7	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de transporte para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	Sí
RR-2-8	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable del agua y saneamiento para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
RR-2-9	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable de las telecomunicaciones para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	No
RR-2-10	¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable de la energía para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?	Sí
RR-2-11	¿La empresa prestadora el servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en el país, ha implementado al menos un proyecto o programa que incluya actividades de reducción del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?	No
RR-2-12	¿La empresa de generación, transmisión y distribución de energía con la mayor facturación en el país, ha implementado al menos un proyecto o programa que incluya actividades de reducción del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años? (NOTA: en caso de que no sea la misma empresa, tendría que cumplirse para cada una de ellas)	No
RR-2-13	¿La empresa de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en el país, ha implementado al menos un proyecto o programa que incluya actividades de reducción del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?	No

RR-3 Control, rendición de cuentas y participación		
--	--	--

Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RR-3-1	¿Existe normatividad que establezca un régimen de sanciones por daños al medio ambiente para los infractores de naturaleza pública y privada?	No
RR-3-2	¿El ente nacional de control ha realizado al menos una verificación o evaluación sobre el cumplimiento de acciones en reducción del riesgo de desastres en los últimos 5 años?	No
RR-3-3	¿La normatividad que regula la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial (o similares), asigna responsabilidades para su monitoreo, evaluación y actualización?	No
RR-3-4	¿La normatividad que regula la planificación o manejo de cuencas hidrográficas (o instrumento de planificación equivalente), asigna responsabilidades para su monitoreo, evaluación y actualización?	No
RR-3-5	¿El ente nacional de control o ente regulador del sector, ha realizado al menos una evaluación de la aplicación de medidas de reducción de riesgo durante la fase de construcción de proyectos de infraestructura en los últimos 5 años?	No

PR-1A. Coordinación y articulación central de la política		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
PR-1A-1	¿Existe normatividad que establece una organización interinstitucional en el nivel nacional para los procesos de preparativos y respuesta?	No
PR-1A-2	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece un mecanismo, instancia o instrumento de manejo de crisis por desastre al más alto nivel político nacional?	No
PR-1A-3	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece la formulación de protocolos oficiales para la coordinación de las operaciones o comando de incidentes?	No
PR-1A-4	¿Existe normatividad que permite activar un régimen temporal de medidas de excepción en caso de desastres, emergencia o calamidad pública?	Sí
PR-1A-5	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece la formulación de planes de emergencia o contingencia en el nivel nacional?	No
PR-1A-6	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece que las acciones de respuesta y asistencia humanitaria deban basarse en evaluaciones de daños y análisis de necesidades?	No
PR-1A-7	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece la realización de simulacros y simulaciones?	No
PR-1A-8	¿Existe normatividad para la coordinación de la asistencia internacional y ayuda mutua en caso de desastre?	No

PR-1B. Definición de responsabilidades sectoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
PR-1B-1	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta establece la formulación de planes de emergencia o contingencia en los diferentes sectores o ministerios?	No
PR-1B-2	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta, prevé la creación y operación de sistemas de vigilancia o alerta sobre fenómenos naturales peligrosos?	No
PR-1B-3	¿La normatividad del sector ambiental define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	Sí
PR-1B-4	¿La normatividad del sector agricultura, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	Sí
PR-1B-5	¿La normatividad del sector salud, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	Sí
PR-1B-6	¿La normatividad del sector vivienda, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	No
PR-1B-7	¿La normatividad del sector educación, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	No
PR-1B-8	¿La normatividad del sector turismo, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	No
PR-1B-9	¿La normatividad del sector transporte (o sector equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	No
PR-1B-10	¿La normatividad del sector agua y saneamiento (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación en caso de desastres en el ámbito de sus competencias?	No
PR-1B-11	¿La normatividad del sector telecomunicaciones (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	No

PR-1B-12	¿La normatividad del sector energía (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?	No
PR-1B-13	¿La normatividad que regula las entidades prestadoras del servicio público de agua y saneamiento, obliga la formulación e implementación de planes de continuidad de operaciones o negocios ante desastres?	No
PR-1B-14	¿La normatividad que regula las entidades prestadoras del servicio público de telecomunicaciones, obliga la formulación de planes de continuidad de operaciones o negocios ante desastres?	No
PR-1B-15	¿La normatividad que regula las entidades prestadoras del servicio público de energía, obliga la formulación de planes de continuidad de operaciones o negocios ante desastres?	No
PR-1B-16	¿Existe normatividad que establece la obligatoriedad de formular e implementar planes de emergencia o contingencia asociados con el transporte, manipulación o procesamiento de sustancias peligrosas?	No
PR-1B-17	¿Existe normatividad que establece la obligatoriedad de formular e implementar planes de emergencia o contingencia ante derrame, combustión o contaminación por hidrocarburos?	No

PR-1C. Definición de responsabilidades territoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
PR-1C-1	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta estipula instancias de coordinación en el territorio?	No
PR-1C-2	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece criterios de asistencia subsidiaria entre diferentes niveles de gobierno?	No
PR-1C-3	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta establece la formulación de planes de emergencia o contingencia al nivel territorial?	No
PR-1C-4	¿Existe normatividad, distinta de la de GRD o preparativos, que define competencias para las unidades de gestión territorial en preparación y respuesta?	No
PR-1C-5	¿Existe normatividad que habilita a los municipios a utilizar sus recursos propios fuera de su jurisdicción en situaciones de emergencia?	No

PR-2. Evidencias de progreso en la implementación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
PR-2-1	¿El ente nacional responsable de la coordinación de la preparación de la respuesta, ha recibido recursos para estas funciones en la última vigencia fiscal?	No
PR-2-2	¿Al menos un servicio nacional de bomberos ha recibido recursos para la financiación de actividades de preparación para desastres en la última vigencia fiscal?	No
PR-2-3	¿La entidad nacional responsable de la prevención y extinción de incendios forestales, ha recibido recursos para la financiación de actividades de preparación para desastres en la última vigencia fiscal?	No
PR-2-4	¿Cuenta el sector ambiental con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
PR-2-5	¿Cuenta el sector agricultura con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?	No

PR-2-6	¿Cuenta el sector salud con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?	No
PR-2-7	¿Cuenta el sector vivienda con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
PR-2-8	¿Cuenta el sector educación con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?	No
PR-2-9	¿Cuenta el sector turismo con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
PR-2-10	¿Cuenta el sector transporte (o equivalente) con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?	No
PR-2-11	¿Cuenta el sector agua y saneamiento con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?	No
PR-2-12	¿Cuenta el sector energía con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?	No
PR-2-13	¿La empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en el país, cuenta con un Plan de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones en caso de desastre?	No
PR-2-14	¿La empresa de generación, transmisión y distribución de energía con la mayor facturación en el país, cuenta con un Plan de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones en caso de desastre? (NOTA: en caso de no ser la misma empresa, deben cumplirlo todas)	No
PR-2-15	¿La empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en el país, cuenta con un Plan de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones en caso de desastre?	No

PR-3. Control, rendición de cuentas y participación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
PR-3-1	¿La normatividad que regula los procesos de preparativos y respuesta establece mecanismos de participación de la sociedad civil en todas las unidades de gestión territorial?	No
PR-3-2	¿El ente nacional de control ha realizado al menos una evaluación sobre preparativos para desastre en los últimos 5 años?	No
PR-3-3	¿El ente nacional de control ha realizado al menos una evaluación ex post sobre el desempeño del gobierno en la respuesta en alguna de las últimas 5 situaciones de desastre declaradas por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional?	No
PR-3-4	¿La entidad nacional encargada de coordinar la preparación y la respuesta ha realizado al menos una evaluación sobre la calidad en sus procesos en los últimos 3 años?	No

PR-3-5	¿Las entidades nacionales encargadas de la preparación y la respuesta, han adoptado estándares de calidad en la asistencia humanitaria al menos en relación con agua, saneamiento, nutrición y albergue temporal?	No
PR-3-6	¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre declaradas por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional, se ha activado algún mecanismo de participación comunitaria para la respuesta?	No

RC-1A. Coordinación y articulación central de la política		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RC-1A-1	¿Existe normatividad sobre recuperación post-desastre que define la responsabilidad del estado frente a este proceso?	No
RC-1A-2	¿Existe normatividad que establezca que la recuperación de medios de vida es un propósito de la recuperación post-desastre?	No
RC-1A-3	¿Existe normatividad que establezca esquemas institucionales para la coordinación de la reconstrucción post-desastre?	No
RC-1A-4	¿Existe normatividad que establezca la realización de estudios sobre las causas de los desastres para orientar una recuperación que evite la restitución de las condiciones de riesgo preexistentes?	No
RC-1A-5	¿Existe normatividad que ordene la formulación de planes de recuperación post-desastre que explícitamente busquen reducir la vulnerabilidad preexistente?	No
RC-1A-6	¿Existe normatividad que ordene la formulación <i>ex ante</i> de planes de recuperación post desastre?	No
RC-1A-7	¿Existe normatividad que establece que los planes de recuperación post desastre deben definir la duración de la etapa en que se apoyará el restablecimiento de los medios de vida, durante la transición entre la respuesta y la reconstrucción?	No
RC-1A-8	¿Existe normatividad que establece que los planes de recuperación post desastre deben definir la duración del periodo en que se deben reparar o reconstruir las viviendas afectadas?	No

RC-1B. Definición de responsabilidades sectoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RC-1B-1	¿La normatividad del sector ambiental define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-2	¿La normatividad del sector agricultura, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-3	¿La normatividad del sector salud, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-4	¿La normatividad del sector vivienda, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-5	¿La normatividad del sector educación, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-6	¿La normatividad del sector turismo, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-7	¿La normatividad del sector transporte (o sector equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-8	¿La normatividad del sector agua y saneamiento (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-9	¿La normatividad del sector telecomunicaciones (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No
RC-1B-10	¿La normatividad del sector energía (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?	No

RC-1C. Definición de responsabilidades territoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RC-1C-1	¿Existe normatividad que regule la evaluación, revisión o actualización de planes de desarrollo después de ocurrido un desastre en las unidades de gestión territorial afectadas?	No
RC-1C-2	¿Existe normatividad que regule la evaluación, revisión o actualización de planes de ordenamiento territorial después de ocurrido un desastre en las unidades de gestión territorial afectadas?	No

RC-2. Evidencias de progreso en la implementación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RC-2-1	¿Cuenta el Ministerio de Ambiente (o entidad rectora o coordinadora del ambiente) con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-2	¿Cuenta el Ministerio de Agricultura (o entidad equivalente) con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-3	¿Cuenta el Ministerio de Salud (o entidad equivalente) con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-4	¿Cuenta el Ministerio de Vivienda (o entidad equivalente) con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-5	¿Cuenta el Ministerio de Educación (o entidad equivalente) con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-6	¿Cuenta el Ministerio de Turismo (o entidad equivalente) con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-7	¿Cuenta el Ministerio de Transporte (o entidad equivalente) con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-8	¿Cuenta el ente rector o coordinador del sector agua y saneamiento con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-9	¿Cuenta el ente rector o coordinador del sector telecomunicaciones con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No
RC-2-10	¿Cuenta el ente rector o coordinador del sector energía con un Plan <i>ex ante</i> de recuperación post desastre que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?	No

RC-3. Control, rendición de cuentas y participación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
RC-3-1	¿Existe normatividad que establezca mecanismos de participación de la sociedad civil o de organizaciones sociales y no gubernamentales en la recuperación post-desastre?	No
RC-3-2	¿El ente nacional de control ha realizado al menos una evaluación sobre la gestión del gobierno en la recuperación en alguna de las últimas 5 situaciones de desastre de gran magnitud declarados por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional?	No

RC-3-3	¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre declaradas por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional, se ha activado algún mecanismo de información a la población afectada sobre la recuperación?	Sí
RC-3-4	¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre declaradas por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional, se ha activado algún mecanismo de participación comunitaria para la recuperación?	No

Componente del índice: Protección financiera [PF]:

PF-1A. Coordinación y articulación central de la política		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	SI/NO
PF-1A-1	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece fondos a nivel nacional para financiar gastos emergentes en situaciones de desastres?	No
PF-1A-2	¿La normatividad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece el porcentaje anual de recursos a asignarse a los fondos a nivel nacional habilitados para gastos emergentes en situaciones de desastres?	No
PF-1A-3	¿Existe normatividad que establezca la formulación de una estructura de retención y transferencia del riesgo de desastres en el país?	No
PF-1A-4	¿La normatividad que regula las provisiones técnicas del sector asegurador establece que la estimación de reservas de riesgo catastrófico para bienes de características no homogéneas/especiales está sustentada en modelos de evaluación probabilista del riesgo definidos o certificados por el ente regulador del sector?	No
PF-1A-5	¿La normatividad que regula las provisiones técnicas del sector asegurador establece que la estimación de reservas de riesgo catastrófico para bienes de características homogéneas/uniformes está sustentada en modelos de evaluación probabilista del riesgo definidos o certificados por el ente regulador del sector?	No
PF-1A-6	¿Existe normatividad que establezca fondos de desarrollo habilitados para financiar actividades de manejo de desastres?	No

PF-1B. Definición de responsabilidades sectoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	SI/NO
PF-1B-1	¿Existe normatividad que establezca la responsabilidad fiscal del estado frente al riesgo de desastres?	No
PF-1B-2	¿Existe normatividad que asigne competencias al sector Hacienda, Finanzas o Economía, en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres?	No
PF-1B-3	¿Existe normatividad que establezca que las entidades sectoriales deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente?	No
PF-1B-4	¿Existe normatividad sobre incentivos para el aseguramiento de la vivienda de los privados por riesgo de desastres?	Sí

PF-1C. Definición de responsabilidades territoriales		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
PF-1C-1	¿Existe normatividad que establezca que las entidades de los niveles territoriales deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente?	No
PF-1C-2	¿Existe normatividad que obligue a la implementación de estructuras de protección financiera ante desastres en ciudades con más de 100 mil habitantes?	No
PF-1C-3	¿La ciudad capital del país cuenta con un fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres?	No

PF-1C-4	¿El fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres de la ciudad capital del país, cuenta con capacidad de acumulación de recursos en el tiempo?	No
PF-1C-5	¿El fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres de la ciudad capital del país, está basado en una regla óptima de acumulación y gasto basada en la pérdida anual esperada y la información registrada sobre las pérdidas por desastres en años anteriores?	No

PF-2. Evidencias de progreso en la implementación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
PF-2-1	¿La ciudad capital del país cuenta con una estructura de protección financiera en caso de desastre?	No
PF-2-2	¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía, ha dimensionado las necesidades de recursos para cubrir Pérdidas Máximas Probables (PMP) por <i>eventos catastróficos</i> para diferentes periodos de retorno?	No
PF-2-3	¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía, ha dimensionado las necesidades de recursos previstas para cubrir anualmente los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ocasionados por <i>eventos menores y frecuentes</i> ?	No
PF-2-4	¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía o entidad competente, ha aprobado estándares para el aseguramiento de edificaciones públicas en caso de desastres?	No
PF-2-5	¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía o entidad competente, ha aprobado estándares para el aseguramiento de las concesiones de al menos un servicio básico o infraestructura crítica en caso de desastres?	No
PF-2-6	¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía o entidad competente, ha aprobado requisitos mínimos para la participación de los agentes aseguradores y reaseguradores en los contratos de seguros y de reaseguros para al menos algún bien de responsabilidad fiscal del Estado?	No
PF-2-7	¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía o entidad competente, ha generado directrices para las entidades territoriales para la protección financiera frente al riesgo de desastres?	No
PF-2-8	¿Existe un fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres?	Sí
PF-2-9	¿El fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres, cuenta con capacidad de acumulación de recursos en el tiempo?	No
PF-2-10	¿El fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres, está basado en una regla óptima de acumulación y gasto basada en la pérdida anual esperada y la información registrada sobre las pérdidas por desastres en años anteriores?	No
PF-2-11	¿El país tiene suscrito al menos un crédito contingente explícitamente vinculado con la financiación de gastos emergentes en situaciones de desastre?	No
PF-2-12	¿Al menos un municipio de la ciudad capital del país cuenta con un instrumento vigente de transferencia del riesgo de desastres para un portafolio de bienes de responsabilidad fiscal del Estado?	No
PF-2-13	¿Se ha implementado al menos un mecanismo de transferencia del riesgo para cubrir de forma colectiva el portafolio de bienes fiscales de al menos un sector?	No

PF-2-14	¿El Ministerio o Secretaría de Planificación del Desarrollo Nacional, o el Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía, o la Entidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres o el sector Agricultura, cuenta con al menos un instrumento financiero diseñado <i>ex ante</i> para incentivar la reactivación económica en áreas afectadas por desastres?	No
PF-2-15	¿El Ministerio de Agricultura tiene una estructura de protección financiera del sector agricultura (o equivalente) frente al riesgo de desastres?	No

PF-3. Control, rendición de cuentas y participación		
Código	Pregunta de respuesta cerrada	
PF-3-1	¿El ente nacional de control ha realizado al menos una verificación o evaluación del cumplimiento de la normativa existente sobre mecanismos de protección financiera en los últimos 5 años?	No
PF-3-2	¿El ente rector del sector asegurador ha realizado al menos una verificación o evaluación sobre el uso del modelo de evaluación probabilista del riesgo para la estimación de las reservas de riesgo catastrófico de las compañías de seguro en los últimos 3 años?	No
PF-3-3	¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía ha realizado al menos una evaluación sobre la aplicación de los procesos de protección financiera en el país en los últimos 3 años?	No